EL CASTILLO DE PEÑAFLOR (RIOTORTO-LUGO): IGLESIA Y NOBLEZA EN LA MARIÑA LUCENSE A FINALES DE LA EDAD MEDIA

Carlos Andrés González Paz
Instituto de Estudios Gallegos "Padre Sarmiento"[1]

RESUMO

No presente artigo pretendemos levar a cabo un dobre cometido, por un lado realizar un achegamento a un monumento da provincia lucense pouco coñecido, o castelo de Peñaflor (Santa Marta de Meilán – Riotorto) e, polo outro, tomando esta fortificación como pretexto, profundizar no estudio da Historia mariñana nun período concreto, as últimas décadas do século XV, onde cabaleiros e eclesiásticos se converten en protagonistas.

RESUMEN

En el presente artículo pretendemos llevar a cabo un doble cometido, por un lado acercarnos a un monumento de la provincia lucense poco conocido, el castillo de Peñaflor (Santa Marta de Meilán – Riotorto) y, por el otro, tomando esta fortificación como pretexto, profundizar en el estudio de la Historia mariñana en un período concreto, las últimas décadas del siglo XV, donde caballeros y eclesiásticos se convierten en protagonistas.

LA LOCALIZACIÓN

El castillo de Peñaflor se encuentra en el mariñano municipio de Riotorto, concretamente en la parroquia de Santa Marta de Meilán, lugar de Machín, en el paraje conocido como el Castelo.

Como su nombre indica, el castillo se encuentra en una peña, de naturaleza calcárea, que se eleva hasta los trescientos metros, muy cerca del límite entre los munici-

[1] Este trabajo se ha hecho dentro del Proyecto "Inventario gráfico y documental de las fortalezas medievales de Galicia: la provincia de Orense. Años 2000-2002. Investigador principal: D. Eduardo Pardo de Guevara y Valdés. Organismo financiador: Xunta de Galicia: PGIDT00PXI40101PR).

pios de Riotorto y Mondoñedo, concretamente entre las parroquias de Santa Marta de Meilán (en Riotorto) y la de Santa María Maior (en Mondoñedo).

Se trata de un territorio de transición entre la franja inmediatamente anterior a la costa lucense y las zonas del interior, muy próximas ya a la Terra Chá de Lugo. Esta zona se podría considerar como un área de orografía bastante accidentada, formada por una valle muy encajado en una sierra que se sitúa en dirección N-S. Peñaflor se encuentra en la parte más noroccidental del municipio de Riotorto donde encontramos las tierras más elevadas, donde coincide la línea divisoria entre las cuencas del Masma al Norte, del Miño al Sur y del Eo al Este, pegada a la Sierra de Lourenzá.

Desde el punto de vista geomorfológico, por lo que se refiere al tipo de rocas, encontramos rocas sedimentarias donde predomina la alternancia de pizarras con calizas, base de la construcción del castillo de Peñaflor[2]. Por lo que se refiere a la hidrografía, el valle en el que se encuentra Peñaflor, está bañado por el arroyo Machín, que le da nombre al lugar, que es afluente del río Torto y que forma un corredor natural que facilitaba antiguamente las comunicaciones al ir paralelo a él la vía conocida como "Camino General" que trataremos más tarde.

La vegetación imperante en la actualidad es el monte bajo y la repoblación con pino *pinaster* y con eucalipto, aunque se pueden apreciar en el terreno restos de antiguas plantaciones de castaños y robles, principalmente.

EL HÁBITAT

El hábitat es fundamentalmente el propio de un paisaje agrario ya que la agricultura, la ganadería y, en cada vez mayor medida, la explotación forestal es la base económica del territorio. Concretamente en el lugar más próximo al castillo de Peñaflor, en Machín, nos encontramos un total de tres casas (una de ellas ya deshabitada), con sus respectivos edificios anexos (molinos, *alpendres*, etc.) y con una población estante de tres personas, población que se ve aumentada en una más los fines de semana.

Por lo que se refiere al paisaje recordaremos en primer lugar las palabras que Madoz dedica en su *Diccionario* a la parroquia de Santa Marta de Meilán: " *MEILÁN (STA. MARTA DE): felig. en la prov. de Lugo (7 leg), dioc. y part. Jud. de Mondoñedo (2), y ayunt. de Riotorto (1/4). SIT. Un parage desigual, con buena ventilación y CLIMA templado y sano: cuenta 268 CASAS de pocas comodidades que constituyen los l. de Buligueira, Castro, Chacín, Espasande, Grandal, Herrería, Lamas, Muiñobedro, Santalla, Torre de Meilán, Villar de Meilán, Villar de Santiago y Villaseca. La igl. parr. (Sta. Marta) es matriz de San Lorenzo de Mojoeira; su curato de segundo ascenso y patronato real ordinario, tiene 5 ermitas y 1 cementerio, que, aunque reducido, en nada*

[2] "*1.2.7. Pizarras y areniscas en estratificación alternante: (...) El contacto con las capas de Riotorto es un paso insensible en la mayoría de los casos y en otras viene dada por la presencia de unos débiles niveles de areniscas. Se componen de pizarras grises con alternancia de láminas de arenisca de grano fino y existen en ocasiones niveles arenosos de mayor desarrollo. En estos pequeños niveles arenosos se observan en diversos puntos estratificación gradual y pequeños repliegues. También son frecuentes en estas capas huellas de escurrimiento (ripple). (...)*". IGME. *Mapa Geológico de España*, 1:50.000 (24 8-4 Mondoñedo, 2ª serie, 1º Edic.).

perjudica a la salud pública. El TÉRM. confina al N. con Sta. María Mayor; por E. con San Pedro de Riotorto; por S. con San Pedro de Aldurfe y San Julián de Ferreirabella, y por O. con Sta. María de Bretoña, estableciéndose de N. á S. 1 leg y 1/2 de E. á O.; abunda de escelentes aguas y le baña el denominado Riotorto. El TERRENO es de mediana calidad; se cultivan 3,150 fan. de tierra, se hallan incultas 8,400 destinadas a leña, broza y pasto: entre los montes que denominan la circunferencia, decuellan por su notable elevación el de Corno-Mouro y el de Carracedo, cuya falda sirvió de sangriento teatro á las armas españolas y francesas en la guerra de la Independecia. (...)[3]".

Casi ciento cincuenta años después de escritas estas palabras, el paisaje ha evolucionado pero tampoco demasiado. Actualmente éste se encuentra trasformado por la actuación del hombre que se manifiesta principalmente en la creación de praderas y pastizales artificiales en las zonas más próximas al asentamiento poblacional (proceso que se ha visto favorecido por el desarrollo de un proceso de concentración parcelaria); por la superficie forestal que va en aumento debido al abandono de las labores agrícolas-ganaderas de los vecinos del lugar; por la existencia de restos de una cantera de caliza que trasformó la propia estructura de la Peñaflor en su vertiente oriental y por la existencia de canalizaciones de agua dirigidas cara a un molino de uso mancomunado entre los vecinos del lugar, concretamente entre los vecinos de las dos casas más próximas al curso del arroyo conocido como Rego de Machín, nombre muy vinculado a Peñaflor como ya veremos al tratar el tema de la etnografía local relativa al castillo.

HISTORIOGRAFÍA RELATIVA AL CASTILLO DE PEÑAFLOR

Pocas son las ocasiones en las que el castillo de Peñaflor ha conseguido atraer la atención de algún historiador y que nosotros hallamos encontrado. El primero, de los que queda memoria escrita, fue José Villa-Amil y Castro quien en su *Iglesias Gallegas de la Edad Media*[4] nos ofrece información relativa a la ubicación y una pequeña referencia relacionada con sus propietaria más conocida, doña María de Bolaño, además de referenciar su estado de conservación y el hallazgo de algún resto. Posteriormente, y tomando esta referencia de Villa-Amil y Castro, Vázquez Seijas la introduce al tratar de la cer-

[3] MADOZ, Pascual. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Tomo XI. Madrid, 1848. P. 23.

[4] VILLA-AMIL y CASTRO, José. *Iglesias gallegas de la Edad Media*. Madrid: Imp. de S. Francisco de Sales, 1904. PP. 102 y 103. Al tratar los enterramientos existentes en el monasterio de Santa María de Meira, concretamente cuando se refiere a la tumba de María de Bolaño, podemos leer: "(...)*Y de ella cuentan en el país que fué echada de España y que vivía en el palacio de Peñaflor, en los límites de Santa María de Meilán y Santa María Mayor (en Villaseca sobre la Ferreira, yendo de Mondoñedo a Riotorto, á la derecha). Donde se conservan anchas paredes de pizarra, que sobresalen hasta un metro del terreno, y, según aseguran, fué hallado, hacia 1863, un lagarto de metal de unos 15 centímetros de largo. Al otro lado del camino, enfrente del castillo de Peñaflor, en el Vilar de Santiago, está el pozo do peago en que dicen tenían los pescados y hay una grade o reja metálica. Un cuarto de legua hacia Mondoñedo, en Santalla, está la Azoreira lugar, sin duda, de crianza de los azores, que empleaban en la caza los señores.*"

cana torre de Santa Marta de Meilán, propiedad que fue de la misma doña María de Bolaño, en su obra *Fortalezas de Lugo y su provincia*[5].

Unos cuantos años más tarde, Nicanor Rielo Carballo retoma el castillo de Peñaflor al describir la parroquia de Santa Marta de Meilán en la *Gran Enciclopedia Gallega*[6]. Desde este momento las referencias a esta construcción, al castillo de Peñaflor, desaparecen de las publicaciones especializadas, reapareciendo últimamente su mención en algunas publicaciones electrónicas como en la página de la Excelentísima Diputación Provincial de Lugo al tratar los aspectos más significativos del ayuntamiento de Riotorto[7].

EL CASTILLO DE PEÑAFLOR Y SU HISTORIA

Ciertamente podemos acusar al título de este apartado de ser presuntuoso en el sentido de que poco se puede ofrecer de la que suponemos más que interesante existencia de este castillo, o palacio como denomina Villa-Amil y Castro en la obra anteriormente citada, pues pocos son los datos que el análisis documental y bibliográfico nos ofrecen. Como si de un gran rompecabezas se tratara, hay que ir insertando las piezas de las que disponemos para conseguir que se vaya formando una imagen lo más definida posible. No tenemos la intención de reconstruir en el presente artículo las aventuras y desventuras de esta construcción olvidada, dormida en el sueño de los justos del valle del Machín en Riotorto. Este pequeño trabajo tan sólo pretende poner a la luz el fruto de un trabajo de reconstrucción del pasado de un edificio, del territorio más inmediato en el que se asentó, y de las personas que lo poblaron.

La jurisdicción de Riotorto

Antes de nada diremos que el actual territorio jurisdiccional de Riotorto, en la Baja Edad Media, dependía de los siguientes señoríos: el convento de Santa Comba de Orrea, el monasterio cisterciense de Santa María de Meira, el monasterio benedictino de San Salvador de Lourenzá, el Cabildo y el prelado mindonienses, además, de algún que otro comendatario o señor local. Nos encontramos con un territorio que vivió los continuos enfrentamientos entre señores que pretendían defender sus derechos territoriales y jurisdiccionales frente a aquellos que pretendían o los habían ya usurpado, enfrentamientos que se hacen más patentes a partir del siglo XIII coincidiendo con la primera etapa de esplendor del monasterio meirense.

---

[5] VÁZQUEZ SEIJAS, Manuel. *Fortalezas de Lugo y su provincia: notas arqueológicas, históricas y genealógicas*. Lugo: Junta del Museo Provincial, 1967, Tomo IV. P. 55. Como ya dejamos señalado anteriormente, al tratar el tema de la Torre de Santa Marta de Meilán, Vázquez Seijas nos dice: "*De dicha señora cuentan en el país que fue hechada de España y que vivía en el Palacio de Peñaflor, en los límites de Santa María de Meilán y Santa María Mayor (en Villaseca sobre la Ferreira, yendo de Mondoñedo a Riotorto, a la derecha), donde se conservan anchas paredes de pizarra que sobresalen un metro del terreno, y, según aseguran, fue hallado, hacia 1863, un lagarto de metal de unos quince centímetros de largo.* (...)". Por supuesto, en nota a pié de página, cita como fuente a Villa-Amil y Castro.

[6] RIELO CARBALLO, Nicanor. "Meilán, Santa Marta de" en *Gran Enciclopedia Gallega*, Tomo 20. P. 223: (...) *Del castillo de Peñaflor, ubicado en lo alto del monte, cerca del lugar de Vilaseca, unicamente quedan restos de los muros que ya no permiten reconstruir la planta del edificio*".

[7] LUGO, DIPUTACIÓN. *Riotorto. Patrimonio artístico* [En línea] http://www.diputacionlugo.org/ayuntamientos/riotorto/patrimonio.htm, (consulta 24/marzo/2003).

Del conjunto de jurisdicciones con las que nos encontramos en este territorio y en esta época, nos interesa sobre todo su núcleo, el coto jurisdiccional de Riotorto formado por las feligresías de Aldurfe, Meilán (donde se encuentra el castillo de Peñaflor) y Riotorto, que le da nombre al conjunto jurisdiccional.

Las primeras noticias referentes a esta jurisdicción las encontramos en un convenio entre don Rodrigo, prelado mindoniense, junto con su Cabildo, con Fernán Pérez do Paaço quien se compromete el 8 de octubre de 1305, entre otras cosas, a destruir las construcciones, posiblemente fortificaciones, realizadas en este territorio y no volver a construir fortaleza en el coto de Riotorto, coto que, suponemos, había ya recibido del obispo y Cabildo[8]. Esta preocupación por el hecho de que los tenentes de bienes episcopales o capitulares no construyeran fortificaciones en los territorios cedidos se enmarca en una campaña empezada unos años antes por las autoridades episcopales destinada a controlar tanto a importantes personajes como los Adelantados Mayores de Galicia como a aquellos pequeños nobles locales que intentaban controlar, cada vez con más fuerza, los bienes que simplemente posesían en virtud de una cesión eclesiástica[9].

Unos años más tarde los dos elementos de esta ecuación se funden ya que el obispo y el Cabildo mindoniense renuevan la posesión del coto de Riotorto a don Gutierre, hijo del anterior poseedor ya mencionado y, entre otras obligaciones como el servicio mutuo, aparecen dos muy concretas: la de no construir fortalezas en las tierras dependientes de la Iglesia mindoniense (sin saber si su padre había destruido o no la que había construido en el coto de Riotorto y que el obispo don Rodrigo le había ordenado derruir) y la de proteger dicha Iglesia contra la actuación de ciertos hombres que perturban dichos territorios. Entre estos hombres que perturban la paz en el documento se destaca a Lopo Núñez de Montenegro, hijo de Ruy Freire de Andrade, que amparaba a clérigos y vasallos "rebeldes" del territorio de Montenegro[10].

Las referencias al coto de Riotorto desaparecen durante un período de tiempo bastante largo por lo que podemos entender que fue un territorio tranquilo quizás vinculado a la familia cuyos miembros ejercían como "possessores" de la misma a principios del siglo XIV.

---

[8] 1305, octubre, 8. Couto de Riotorto. "(...) *Outrossy este lauor que agora feço non couto de Riotorto teno este Fernan Peres que o derribar logo que non fique ende nada daquello que feço ou lle praça que o bispo o mande derribar et que desaqui endeante no faça fortalleça nenua no couto de Riotorto nen enno sennorio do bispo nen da yglesia de Mendonnedo saluo se se partisse este couto con o bispo et con o cabidoo et queresse laurar na sua partilla* (...)". MONDOÑEDO, AC, *Arm. 8,* doc. nº 66. Regesta en CAL PARDO, Enrique. *Catálogo de los documentos medievales, escritos en pergamino, del archivo de la Catedral de Mondoñedo (871-1492).* Lugo: Diputación Provincial, 1990. P. 39 y FLÓREZ, P. *España Sagrada*, Tomo XVIII. P. 168. Editado por CAL PARDO, Enrique. *Colección Diplomática medieval do Arquivo da Catedral de Mondoñedo: Transcrición íntegra dos documentos.* Compostela: Consello da Cultura Galega, 1999. PP. 91-92.

[9] Sirvan como ejemplo las quejas del obispo y Cabildo mindoniense ante el rey don Fernado IV en 1306 relativas a la existencia de hombres que no reconocen los privilegios de la Iglesia de Mondoñedo. MONDOÑEDO, AC, *Arm. 8,* doc. nº 70. Regesta en CAL PARDO, Enrique. *Catálogo de los documentos medievales, escritos en pergamino, del archivo de la Catedral de Mondoñedo (871-1492).* Lugo: Diputación Provincial, 1990. P. 41. También es de destacar la lucha de la comunidad benedictina de San Salvador de Lourenzá contra sus comendatarios a finales del siglo XIII: procesos contra Marique Gil en 1272; contra Ruy Gómez de Bolaño en 1281 y sentencia de excomunión contra Pedro Ponce en 1284.

[10] 1317, septiembre, 6. Mondoñedo. MONDOÑEDO, AC, *Arm. 8*, doc. nº 83. Regesta en CAL PARDO, Enrique. *Catálogo de los documentos medievales, escritos en pergamino, del archivo de la Catedral de Mondoñedo (871-1492).* Lugo: Diputación Provincial, 1990. P. 46.

Hasta casi un siglo después no encontramos nuevas referencias al territorio de dicha jurisdicción y, más concretamente, al territorio de la feligresía de Santa Marta de Meilán, feligresía en la que se encuentra el castillo objeto del presente artículo. Así el 25 de agosto de 1427 y en virtud de una Bula del Papa Martín V nos encontramos que el préstamo de Santa Marta de Meilán pasa a ser unido a la Mesa Capitular mindoniense junto a otros bienes[11], unión que no debió ser efectiva en aquel momento ya que el 28 de junio de 1441 el obispo don Pedro Enríquez de Castro consiente la citada agregación[12].

Desde este momento las siguientes menciones relativas a la feligresía de Santa Marta de Meilán recalcan el hecho de que el titular de este préstamo es el Cabildo catedralicio mindoniense, algo que resultará importante recordar más adelante. Así el 4 de junio de 1472 se recoge la aceptación episcopal de la renuncia del canónigo de Santiago Alfonso Rodríguez da Cruna de, entre otros, un cuarto sin cura del préstamo de Santa Marta de Meilán[13] que pasa al racionero de la catedral Pedro Linares el 30 de junio[14].

Como podemos apreciar ya asistimos a un proceso que definirá este territorio, la fragmentación. De esta forma el día primero de abril de 1476 nos encontramos con que Roy Vázquez, después de la muerte de Gonzalo Meendez de Lourenzaa, canónigo, y de Juan Yanes, con quienes compartía la concesión de las rentas de Santa Marta de Meilán, solicitaba al Cabildo mindoniense que le entregase dicha renta íntegra por un período de diez años, solicitud que fue aceptada[15]. Unos años después, concretamente el 3 de enero de 1483, el Cabildo arrendará a Roy Vázquez, canónigo, otra parte de los préstamos que había tenido el ya mencionado canónigo Gonzalo Meendez de Lourenzaa, entre los que encuentra las *libras* de Santa María de Meilán[16].

Esta es la situación de partida con la que nos encontramos a finales del siglo XV, bastante distinta a la que ofrecen las primeras décadas del siglo siguiente, momento en el que el mariscal don Álvaro González de Ribadeneira y su esposa, doña María de Bolaño, poseedores del castillo de Peñaflor, litigan contra el cabildo y prelado mindoniense por el control de la jurisdicción de Riotorto.

El 18 de marzo de 1507 nos encontramos con una citación judicial ante la Chancillería Real contra don Álvaro González de Ribadeneira que es acusado por los

---

[11] MONDOÑEDO, AC, *Arm. 8, Bulas Pontificias*, doc. nº 14. Regesta en CAL PARDO, Enrique. *Catálogo de los documentos medievales, escritos en pergamino, del archivo de la Catedral de Mondoñedo (871-1492)*. Lugo: Diputación Provincial, 1990. P. 104.

[12] MONDOÑEDO, AC, *Arm. 8, Bulas Pontificias*, doc. nº 17. Regesta en CAL PARDO, Enrique. *Catálogo de los documentos medievales, escritos en pergamino, del archivo de la Catedral de Mondoñedo (871-1492)*. Lugo: Diputación Provincial, 1990. P. 105.

[13] MONDOÑEDO, AC, *Arm. 10, Tumbo P. Esc. Ant.* III, fol. 25r-v. Regesta en CAL PARDO, Enrique. *Catálogo de los documentos medievales, escritos en pergamino, del archivo de la Catedral de Mondoñedo (871-1492)*. Lugo: Diputación Provincial, 1990. P. 639, doc. nº 88.

[14] MONDOÑEDO, AC, *Arm. 10, Tumbo P. Esc. Ant.* III, fol. 27r-v. Regesta en CAL PARDO, Enrique. *Catálogo de los documentos medievales, escritos en pergamino, del archivo de la Catedral de Mondoñedo (871-1492)*. Lugo: Diputación Provincial, 1990. P. 639, doc. nº 91.

[15] MONDOÑEDO, AC, *Arm. 10, Tumbo P. Esc. Ant.* III, fol. 20r. Regesta en CAL PARDO, Enrique. *Catálogo de los documentos medievales, escritos en pergamino, del archivo de la Catedral de Mondoñedo (871-1492)*. Lugo: Diputación Provincial, 1990. P. 656, doc. nº 156.

[16] MONDOÑEDO, AC, *Arm. 10, Tumbo P. Esc. Ant.* III, fol. 119v-120r. Regesta en CAL PARDO, Enrique. *Catálogo de los documentos medievales, escritos en pergamino, del archivo de la Catedral de Mondoñedo (871-1492)*. Lugo: Diputación Provincial, 1990. P. 679, doc. nº 245.

representantes de la Iglesia mindoniense de haber invadido el coto de Riotorto: "*Doña Juana, etc. A vos Alvaro Gonçales de Ribadeneyra, salud e graçia. Sepades que el Reverendo in Christo Padre obispo de Mondoñedo, e el dean e cabildo tiene e posee en nombre de la dicha iglesia e coto de Riotorto con sus feligresias. E antes del dis que li han tenido e poseydo los obispos que han seydo de la dicha iglesia e obispado de Mondoñedo e de poco tiempo aca vos el dicho Alvar Gonçales de Ribadeneyra vos aveys entremetido e entremeteys a les perturbar e señorio e juredicion del dicho coto e feligresias del e le prendeys los vasallos, e que aunque aveys sido requerido que no le perturbeys ni molesteys en la posesion del dicho coto, dis que non le aveys querido faser. En lo qual dis que sy ansy pasase, quel dicho obispo, dean e cabildo de la dicha iglesia resçeberan mucho agravio e dapno. E me suplicaron e pedieron por merced vos constreniese e apremisase a que non le perturbasedes nin molestasedes en la dicha posesion e les dexasedes libremente usar e se aprovechar de los dichos cotos, e sobre todo ello proveyesemos como la mi merçed fuese. Lo qual visto en el mi consejo fue acordado que devia mandar dar esta mi carta en la dicha rason. E yo tovelo por bien, porque vos mando que luego que con esta mi carta fuerdes requerido, dexeys a los dichos obispo, dean e cabildo de la dicha iglesia la posesion del dicho coto de Riotorto e sus feligresias e non la perturbeys ni molesteys sobre ello.* (...)[17]".

Con esta primera citación se iniciaba un larga lucha que enfrentó al prelado mindoniense don Diego de Muros con el matrimonio formado por don Álvaro González de Ribadeneira y doña María de Bolaño, contencioso que, por lo menos desde el punto de vista estrictamente legal, finalizará el 16 de mayo de 1509 cuando la Chancillería de Valladolid, mediante ejecutoria, establece que dicha jurisdicción pertenece a los prelados de Mondoñedo.

Realmente no sabemos cómo pero nos encontramos como pocos años después podemos ver en la relación de bienes de doña María de Bolaño que aparece en la ejecutoria mencionada, ésta mantenía "*muchos bienes rraices e semovientes e jurisdiciones e basallos e oro e plata e moneda amonedada e otros muchos bienes demucha calidad e cantidad e precio e balor*" en ese territorio, incluido el control sobre el coto de Vilaseca del que era señora jurisdiccional[18]. Así poseía el beneficio sin cura de San Pedro de Aldurfe, la torre y heredades de Santa Marta de Meilán, el beneficio sin cura de Santa Marta de Meilán, el ochavo de Santa Marta de Meilán y de San Pedro de Riotorto y, lo que más nos importa, "el coto de Villaseca[19], que tenía 68 vasallos y cada uno pagaba 60 maravedís y lutuosas[20]".

---

[17] Archivo General de Simancas- Registro General del Sello, III-1507, fol. 48. Edit. GARCÍA ORO, José. "Viveiro y la familia de los Pardo de Cela" en *Estudios Mindonienses*, Tomo IV, 1988, (pp. 218-219).

[18] LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, Eduardo. *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.* Mondoñedo: Acción Social Católica, 1930. P. 107.

[19] Las primeras referencias documentales sobre esta entidad de población las encontramos en la primera mitad del siglo XI. El 3 de noviembre de 1026, Monu Díez y su esposa Auria Adorictiz venden a Gonzalo Aldoretiz y a su mujer Eilu Citiz la mitad de "uilla seca", situada próxima a Meira. Más tarde, el matrimonio comprador dona al monasterio de San Salvador de Lourenzá, entre otros bienes, la mitad de "uilla seca". MAYÁN FERNÁNDEZ, Francisco. "El monasterio de Lorenzana" en *Estudios Mindonienses*, Tomo V, 1989, (p. 306).

[20] LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, Eduardo. *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.* Mondoñedo: Acción Social Católica, 1930. PP. 108-109.

La respuesta al cómo anteriormente planteado podría encontrarse en una situación idéntica que nos encontramos en relación a los bienes que el mariscal don Álvaro González de Ribadeneira le tenía ocupados a la Iglesia de Lugo, motivo por el cual el prelado lucense don Pedro de Ribera presenta pleito ante la Chancillería de Valladolid. Formalmente el pleito continuará hasta, aproximadamente, 1630, momento en el que los derechos señoriales del obispo sobre esos territorios son reconocidos judicialmente, pero ya se había alcanzado mucho antes una concordia entre el obispo don Pedro y los hijos del mariscal y de doña María de Bolaño, concordia según la cual éstos reconocían la autoridad del prelado y éste, a cambio, les entregaba en foro las propiedades que hasta ahora detentaban[21].

Algo similar debió ocurrir en el caso del enfrentamiento entre el prelado mindoniense y el matrimonio González de Ribadeneira – Bolaño. De otra forma no se entendería el hecho de que la supuestamente ya viuda doña María de Bolaño, tuviera tan importante patrimonio en este territorio, patrimonio entre el que se sitúa el castillo de Peñaflor en el coto de Vilaseca.

Este sistema de aforamientos era bastante común en esta época, recibiendo el laico el señorío, el vasallaje y jurisdicción del territorio acotado y el eclesiástico, el reconocimiento de su autoridad sobre los bienes aforados. Mediante este sistema se jugaba con la baza del tiempo y de la memoria, pues también nos hemos encontrado con casos en que perdida la memoria de la propiedad episcopal sobre los bienes aforados, los tenentes de dichos foros actúan sobre ellos como si fueran bienes propios, vendiéndolos, subaforándolos o legándolos por vía testamentaria[22]. Este es un ejemplo de la apropiación de territorios por parte de hidalgos o pequeños nobles de propiedades de la Iglesia, un proceso que nosotros vemos que culmina en el siglo XVIII cuando en la feligresía de Santa Marta de Meilán, una feligresía de mediana superficie (de unos catorce kilómetros cuadrados), las aldeas se las reparten hasta cinco propietarios jurisdiccionales entre los que aparece el obispo de Mondoñedo y el marqués de Bendaña[23], éste último señor del coto de Vilaseca donde, como ya indicamos anteriormente, se hallaba situado el castillo de Peñaflor.

Con respecto a este coto de Vilaseca todavía se conservan algunas noticias interesantes relativas a la actividad jurisdiccional del marqués de Bendaña como señor de esta tierra. Sabemos que en 1671 y en 1676 los vasallos del coto de Vilaseca consiguen que su señor jurisdiccional modifique el sistema fiscal que aplicaba a este coto. Los vecinos de Vilaseca pagaban cuatro reales de plata por cabeza por razón de luctuosa en virtud de una ejecutoria que habían conseguido ganar en la Real Audiencia, mas el marqués de Bendaña pretendía cobrarlas como canon por la administración de la justicia en pri-

[21] PEIRÓ GRANER, Mª Nieves. *Las casas y fortalezas del Obispado de Lugo en el siglo XVI. Estudio y colección documental* (tesis doctoral). Universidad de Santiago, 1995. PP. 134 y ss.

[22] Un ejemplo paradigmático lo encontramos en el caso de la actuación de los hijos y nietos de don Álvaro González de Ribadeneira y de doña María de Bolaño con respecto a los bienes que tenía aforados por la Iglesia de Lugo. PEIRÓ GRANER, Mª Nieves. *Las casas y fortalezas del Obispado de Lugo en el siglo XVI. Estudio y colección documental* (tesis doctoral). Universidad de Santiago, 1995. VV.PP.

[23] Los otros son don Nicolás Sarmiento, don Francisco Gegúnde y don Pedro Trelles. FARIÑA JAMARDO, Xosé. *Os Concellos Galegos. Parte Especial.* Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1993. Tomo VIII (Pontevedra-Salvaterra do Miño). P. 393.

mera instancia. Esto supuso la oposición frontal de los vecinos[24] y la búsqueda de una solución entre las dos partes, aceptando el marqués el pago de diez carneros el día de Pascua en concepto de la totalidad de las rentas señoriales que le correspondían.

Esta singular buena harmonía entre señor y vasallos continúa en otros aspectos de la que podríamos llamar "vida pública" del coto de Vilaseca, sobre todo en lo relativo a la delegación del gobierno y administración por parte de su señor. Todo parece indicar que el marqués de Bendaña permitía que el merino del coto, su más importante representante en dicho lugar, presentara a los vecinos una lista con cuatro candidatos para el puesto de procurador. De esta lista los vecinos debían escoger uno que se encargaría del gobierno económico, de la administración de justicia y del cuidado de la salud moral de todos los habitantes del coto[25].

La construcción del castillo de Peñaflor

Nada sabemos acerca de su construcción: ni la fecha, ni sus promotores, ni sus constructores, ni la duración de las obras,... pero en la documentación sí podemos encontrar algunas pistas que nos sitúen en una dirección correcta.

Como ya hemos señalado anteriormente, el prelado mindoniense don Rodrigo, en el año 1305, pretende obligar a Fernán Pérez do Pazo a que derribe una construcción, muy probablemente una fortaleza como se puede entender en la lectura del documento, que había hecho en el coto de Riotorto, prohibiéndole que de aquel momento en adelante, levante fortaleza alguna en dicho coto que era de jurisdicción episcopal. Todo parece indicar que podría ser en este momento cuando surge la primera configuración del Castillo de Peñaflor, cuando se realizan las primeras obras de fortificación. Por un documento posterior se intuye que los prelados dieron por cumplida su orden, pues unos años más tarde se renueva en su hijo, don Gutierre, la concesión hecha al padre.

Como señalamos anteriormente, conocemos que doña María de Bolaño, casada con el mariscal Álvaro González de Ribadeneira, vivió a principios del siglo XVI en este castillo. Además sabemos también que esta dama estuvo vinculada al monasterio cisterciense de Meira, donde se encuentra enterrada.

Tomando esta base como principio de las investigaciones acerca de su construcción, nos encontramos con un curioso personaje, don Alonso López de Saavedra, tío-abuelo de doña María de Bolaño. Este caballero, en el último tercio del siglo XIV, participaba en la falsa encomienda del monasterio de Santa María de Meira, falsa encomienda que compartía con el conde don Pedro Enríquez, con don Fernán Pérez de Andrade y con don Álvaro Pérez Osorio. Cuando nos referimos a que compartían la encomienda del monasterio de Meira, queremos señalar no que compartieran los benefi-

[24] Es muy complicado ofrecer datos fiables de la población del coto de Vilaseca e, incluso, de la feligresía de Santa Marta de Meilán. Con todo sabemos que en 1534 había en la jurisdicción de Riotorto un total de 84 pecheros; cerca del año 1562 había 65 vecinos y en 1587, 100 vecinos. SAAVEDRA, Pegerto. "Mondoñedo y su provincia al comienzo de los tiempos modernos" en *El Reino de Galicia en la época de emperador Carlos I*. Santiago: Xunta de Galicia, 2000. PP. 499-503. Según aclara el mismo autor la base documental para la obtención de estos datos fueron: Archivo General de Simancas, *Contaduría General*, legs. 768 y 2305 y Archivo General de Simancas, *Contaduría Mayor de Cuentas*, 1ª época, leg. 549.

[25] SAAVEDRA, Pegerto. *Economía, Política y Sociedad en Galicia: La provincia de Mondoñedo, 1480-1830*. Compostela: Xunta de Galicia, 1985. P. 515, nota 252.

cios y derechos de la totalidad del territorio dependiente de la comunidad cisterciense, sino que todo parece indicar que habían segmentado las propiedades de Meira y cada uno ejercía su particular protectorado sobre un determinado territorio, es decir, cada uno de estos caballeros tenía sus propios territorios comendatarios. Esta división de territorios y los correspondientes a cada uno de estos caballeros nos es presentada por Dolores Mariño Veiras en los siguientes términos: "*Poderosos nobles se erigen en encomenderos de porciones del patrimonio monástico en contra de la voluntad de los monjes: el conde D. Pedro, pertiguero mayor de la tierra de Santiago, domina el coto de Meira; Fernán Pérez de Andrade, domina los montes de Sor y Roupar; Alvaro Pérez Osorio, la tierra de San Tirso de Abres, y Alfonso López de Saavedra, la de Trabada*, (...)[26]".

Esta falsa encomienda se produce en un momento de debilidad del monasterio de Meira, momento situado por la autora anteriormente citada entre 1333 y 1380[27]. Nos encontramos en un período de estancamiento en la actividad colonizadora empezada tiempo atrás por la comunidad monástica, nos encontramos con unos años de malas cosechas y de enfermedades lo que provoca una recesión en la cantidad de rentas de las que pueden disponer, no ya la comunidad monacal, sino los propios comenderos que trasforman lo que debería ser una tranquila y pacífica defensa de la comunidad monacal y de sus dependientes, en una continuada y violenta extorsión tanto de los cistercienses como de los dependientes de monasterio meirense.

Esta situación se hace insostenible para la comunidad que, con su abad al frente, reclama ante la Corona, concretamente ante el rey don Juan I. En la demanda se deja claro que los dependientes del monasterio se han convertido, para estos caballeros, en una fuente de "*dineros et pan et otras cosas e fasendolos servir por sus cuerpos asi en las lavores de sus heredades como de castiellos et fortalesas que fasian et en todo servidumbre asi como sy fueren sus vasallos exenptos*"[28].

El 28 de diciembre de 1380 el monasterio de Meira consigue una carta de sentencia de Juan I por la cual se reconoce como falsa la encomienda que ejercían los cuatro caballeros mencionados y se les ordenaba que abandonaran de inmediato su ejercicio[29]. Todo parece indicar que los cuatros falsos comendatarios no hicieron caso de la orden real y continuaron en la posesión de hombres y bienes dependientes de la comunidad cisterciense, tal y como se recoge en la documentación meirense[30]. Además, todo indica que estas posesiones, que se tenían falsamente encomendadas, eran, incluso, legadas por vía testamentaria a sus sucesores. Esto podemos apreciarlo en el caso de Diego de Andrade, descendiente de Fernán Pérez de Andrade, a quien en 1482, el gobernador del Reino de Galicia, D. Fernando de Acuña, le solicita entregue al monasterio varios bienes y jurisdicciones que eran del monasterio de Meira aunque él había recibido por "*justo titulo*". Entre éstas destacaremos los montes del Sor y Roupar, la parte de la falsa

[26] MARIÑO VEIRAS, Dolores. *Señorío de Sta. María de Meira (s. XII-XVI)*. A Coruña: Nós, 1983. P. 405.

[27] MARIÑO VEIRAS, Dolores. *Señorío de Sta. María de Meira (s. XII-XVI)*. A Coruña: Nós, 1983. P. 404.

[28] Archivo Histórico Nacional, *Carp. 1152*, núm. 4 y *Tumbo de Meira*, fol. 29r; extractado por MARIÑO VEIRAS, Dolores. *Señorío de Sta. María de Meira (s. XII-XVI)*. A Coruña: Nós, 1983. PP. 405-406 y nota 70 en P. 417.

[29] SANTOS DÍEZ, José Luis. *La encomienda de monasterios en la Corona de Castilla*. Roma: CSIC, 1961. P. 225.

[30] Archivo Histórico Nacional, *Carps. 1153*, núm. 20 y *1154*, núm. 2. MARIÑO VEIRAS, Dolores. *Señorío de Sta. María de Meira (s. XII-XVI)*. A Coruña: Nós, 1983. P. 418, nota 75.

encomienda de la comunidad meirense que detentaba su pariente Fernán Pérez de Andrade un siglo atrás.

Además de lo visto hasta ahora tenemos que tener en cuenta el hecho de que las tierras de Trabada, propiedad del monasterio de Meira pero en posesión comendataria, falsamente comendataria, de Alonso López de Saavedra, limitan al Sur con las tierras de Riotorto. A esto se suma el hecho de que en la demanda presentada por los monjes meirenses ante el rey se deje claro que los falsos comendatarios están construyendo castillos y fortalezas en las tierras que ostentaban, encontrándonos en Riotorto con el castillo de Peñaflor. Siguiendo con la teoría anteriormente expuesta, lo que pudo suceder fue que don Alfonso López de Saavedra reconstruyera la fortaleza que había construido don Fernán Pérez do Pazo a principios del siglo XIV.

Teniendo en cuenta todo esto, es lógico que podamos suponer que ésta es la época de reconstrucción del castillo de Peñaflor y que, al igual que pasó en el caso de los Andrade, su posesión iría pasando de generación en generación hasta llegar, de la forma que veremos más adelante, a doña María de Bolaño.

La ubicación del castillo de Peñaflor

Como ya señalamos el castillo de Peñaflor se encuentra en la feligresía de Santa Marta de Meilán, concretamente en el aldea de Machín, lugar de Castelo, sobre una enorme peña de naturaleza calcárea conocida como Peñaflor.

Ciertamente el microtopónimo de Peñaflor nos resulta extraño en este territorio ya que no se corresponde con la tradición toponímica galaica, poco proclive en la utilización de este tipo de designaciones, incluso los mismos vecinos de la zona no utilizan este nombre sino lo que hacen es referirse a ella como "O Castelo". Con todo no nos encontramos con un "únicum" sino que rastreando la toponimia peninsular hallamos más referencias a la existencia de varias Peñaflores, existencia que nos puede facilitar una pista bastante segura acerca de su mismo origen, es decir, del origen de su denominación como tal y, tal vez, el origen de la misma fortificación en su aspecto más primitivo.

Nos encontramos en todos los casos con los siguientes puntos en común: a) se encuentran constituidas bien por peñas o montes en alturas importantes desde las que controlan extensos territorios; b) relacionado con lo anterior, se encuentran en intersecciones de importantes rutas comarcales, incluso cerca y en rutas principales como son los Caminos de Santiago y c) normalmente son puntos fortificados por su valor estratégico.

Además de lo expuesto anteriormente, hemos encontrado un vínculo muy interesante existente entre todas ellas: todas estas entidades de población están vinculadas con el proceso de la Reconquista y con las peregrinaciones. Todo parece indicar que desde una Peñaflor inicial, los monarcas astur-leoneses fueron llevando este topónimo consigo en el avance contra los musulmanes y denominando con él realidades territoriales similares a la anterior y que ya hemos descrito en el apartado anterior.

Para nosotros se puede hablar de un Peñaflor inicial fue el Peñaflor situado en la primera ruta de peregrinaje a Santiago, el conocido como "Camino Primitivo" que unía Oviedo y Santiago y que, según la tradición, fue el que recorrió el rey Alfonso II en la primera peregrinación conocida de la particular Historia jacobea. Las primeras referencias a este enclave y población son muy antiguas, concretamente sabemos que en el año 794 un ejército mandado por Abd al Malik penetró en las tierras del todavía naciente reino astur, con la intención de atacar Oviedo. Las tropas del rey Alfonso II se fortificaron en el lugar de Los Lodos y, cuando las tropas musulmanas pasaron el río Nalón por el puente de

Peñaflor, fueron emboscados y derrotados por las tropas cristianas que pudieron comprobar así la utilidad estratégica de las peñas y riscos, incluida la de Peñaflor[31].

La Peñaflor asturiana se trata de una peña maciza que controla un desfiladero natural por donde pasa pegado, como ya hemos señalado, el "Camino Primitivo" a Santiago. En el lugar, además del estratégico Puente de Peñaflor[32], nos encontramos con que el 22 de junio de 1144 el rey don Alfonso VII ordena la construcción, cerca de este puente, del Hospital de peregrinos de Peñaflor que parece ser que desapareció a causa de una riada[33]. Podrían ser restos del mismo los utilizados en la reconstrucción, en el siglo XVIII, de la Iglesia parroquial de San Juan de Peñaflor, situada en la ladera del pico de Peñaflor. Por lo que se refiere a la existencia de restos de alguna fortificación en su cumbre es un hecho que se desconoce ya que no se han realizado estudios sobre esta materia, aunque es de suponer que por la importancia estratégica del lugar donde se encuentra, debió existir alguna construcción destinada a este fin en la parte más alta de Peñaflor.

Donde no existen dudas de la existencia de una fortificación en lo alto de Peñaflor es en el caso pontevedrés, permitiéndonos reservar para el final el tratamiento de la ubicación del castillo de Peñaflor en territorio lucense. Cuando nos referimos al Peñaflor pontevedrés nos estamos refiriendo a dos elementos distintos pero indisolubles al mismo tiempo; por un lado nos referimos a la jurisdicción de Peñaflor y, por otro, a la fortaleza de Peñaflor, cabeza de la jurisdicción a la que le da nombre. La jurisdicción de Peñaflor estaba situada muy cerca de la ciudad de Pontevedra, el señorío lo ejercía el arzobispo compostelano en nombre de la Iglesia de Santiago y se situaba en los términos de los actuales municipios de Caldas de Reis, Moraña, Campolameiro y Portas, dependiendo de ella, además de la fortaleza de Peñaflor, las de Moraña o Salnés[34].

Las primeras noticias son algo tardías pues nos llevan a la segunda mitad del siglo XIV, momento en el que conde don Pedro Enríquez ordena al alcaide de la fortaleza de Peñaflor que aprese al canónigo compostelano Gonzalo Pérez[35]. Como hemos señalado,

---

[31] El sistema defensivo basado en la construcción de fortificaciones en lugares elevados es muy antiguo aunque el aprovechamiento de las peñas en el caso asturiano para tal uso lo podemos rastrear en la tradición desde el episodio de la defensa de las tropas cristianas en la conocida como Batalla de Covadonga, aunque en las crónicas musulmanas podemos encontrar la denominación de "Peña de Pelayo" para el lugar del enfretamiento.

[32] Además de su importancia en la configuración del Camino Primitivo a Santiago, no podemos olvidar que en la Edad Media era un punto neurálgico para la comunicación de las comarcas centrales o orientales de Asturias con el occidente o, incluso, con los territorios ya incorporados al reino astur del norte y centro de la actual provincia de Lugo. Para más información recomendamos por su fácil lectura y exposición de la cuestión la obra de mi estimado profesor: BALIÑAS PÉREZ, Carlos. *Gallegos del Año Mil*. Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1998.

[33] VIGIL, Ciriaco Miguel. *Asturias monumental, epigráfica y documental*. Oviedo : Servicio Central de Publicaciones del Principado de Asturias, 1987. P. 89.

[34] SANTIAGO. ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO. [En línea], http://www.archicompostela.org/diocesis/archivo/documentos/1.9.htm, (consulta 17/marzo/ 2003).

[35] PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo. *Los Señores de Galicia*. Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2000, Tomo I. P. 219. Este detallado estudio del condado de Lemos desde sus orígenes hasta el último de los condes "medievales" de Lemos es sumamente recomendable no sólo para profundizar en el conocimiento de los linajes que ostentaron dicho título, sino que es uno de los mejores y más recientes estudios sobre nobleza bajomedieval galaica y, en general, sobre la situación del territorio gallego en el período de los siglos XIV y XV. Con respecto al conde Pedro Enríquez nos retrata, entre otros aspectos de su poliédrica personalidad, una especie de ansia acaparadora de bienes que le lleva a estar presente en las encomiendas de las principales comunidades catedralicias y monacales de Galicia, incluso recurriendo a la fuerza contra los miembros del clero para conseguir sus objetivos hasta encontrarse de frente con la respuesta del monarca Juan I, su primo, que intenta poner coto a sus ansias expansionistas.

la referencia es relativamente tardía pero, hay que tener en cuenta el hecho de que ya nos encontramos con un fortaleza y jurisdicción constituidas, con un control sobre el espacio y sobre las personas definidas por su dependencia de la Iglesia de Santiago y, en este caso, del Pertiguero Mayor de Santiago que actúa como verdadero comendatario de los bienes arzobispales; nos encontramos con una organización interna del poder ya que el conde don Pedro Enríquez tiene esta fortaleza colocada bajo el gobierno de un alcaide, quien la utiliza como elemento defensivo y ofensivo a la vez puesto que la utiliza como punto de partida para el secuestro del canónigo compostelano ya mencionado, etc. Todo esto nos hace pensar en el hecho de que su constitución territorial y su construcción sean mucho más antiguas, quizás de la época del mismo reinado de Alfonso VII, monarca tan vinculado a las tierras pontevedresas[36].

De esta fortaleza nos dice el Licenciado Molina que había sobrevivido a los ataques irmandiños pues en su tiempo seguía en pié: "*Hay en este reino muy hermosas fortalezas y de gentiles fuerzas y edificios, y hubiera muchas más si a manos no hubieran sido derribadas, y las que alcancé a saber que están en pié pondré aquí por su abecedario, por quitar prioridad. (...) Peñaflor (...)*"[37], resistiendo el paso del tiempo hasta poco más allá del año 1589 momento en el que desaparecen las referencias a la fortaleza de Peñaflor de la documentación compostelana[38].

Actualmente desconocemos su ubicación aunque por la descripción que nos ofrece la jurisdicción de Peñaflor en el siglo XVIII[39], conformada, entre otras, por las feligresías de Santa Marta de Portas[40] y San Breixo de Barro[41], en las proximidades de Caldas de Reis, tres puntos por los que pasa el Camino Portugués a Compostela[42], es muy probable que estuviera en una de ellas.

Teniendo en cuenta la situación de estas feligresías dentro de la jurisdicción de Peñaflor y el hecho de que pase por ellas esta ruta jacobea todo nos hace pensar en la más que posible asociación entre la fortaleza de Peñaflor pontevedresa y la conocida actualmente como fortaleza de la Tenencia de Arcos de la Condesa, situada en la parroquia del mismo nombre en el ayuntamiento de Caldas de Reis, situada sobre la vertical

---

[36] No conviene olvidar el hecho de la existencia de la denominada como Torre de Doña Urraca en Caldas de Reis donde, según la tradición popular, había nacido el mismo infante.

[37] PARRILLA, José Antonio. (trascriptor), *Descripción del Reino de Galicia por el Licenciado Molina.* Santiago: Supervisión y Control, 1995. P. 137.

[38] Por esta sabemos que en 1589 se libra ejecutoria sobre pleito mantenido entre la Iglesia de Santiago y don Pedro Bermúdez de Castro sobre el señorío de la jurisdicción de Peñaflor. SANTIAGO. ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO. [En línea], http://www.archicompostela.org/diocesis/archivo/documentos/1.9.htm, (consulta 17/marzo/ 2003).

[39] Conformada por las feligresías de Santa María de Curro, San Mamede de Portela, San Martiño de Agudelo, Santa María de Perdecanai, San Xulián de Romai, San Andrés de César, Santa Marta de Portas, San Andrés de Valiñas, San Breixo de Barros, San Cristobo de Briallos, San Pedro de Rebón, San Lourenzo de Moraña, San Martiño de Gargantáns, San Salvador de Saiáns, Santa Xusta de Moraña, San Martiño de Laxe e Santa Cruz de Lamas. RÍO BARJA, Francisco Xavier. *Cartografía xurisdiccional de Galicia no século XVIII.* Compostela: Consello da Cultura Galega, 1990.

[40] Ayuntamiento de Portas (Pontevedra).

[41] Ayuntamiento de Barro (Pontevedra).

[42] CAMPESINO FERNÁNDEZ, Antonio José. "Os Camiños de Santiago: cidades e recursos turísticos" en *Os Camiños de Santiago e o territorio (Congreso Internacional de Xeografía).* Compostela: Xunta de Galicia, 1993. PP. 705-750.

ascendente de la ruta jacobea portuguesa cara a Santiago. Sobre su situación y descripción recordaremos las palabras de Hipólito Sá Bravo: "Hemos visto que la concesión de los Fueros a la Villa de Caldas y a sus habitantes lleva el consentimiento del Cabildo compostelano, que por este tiempo figuraba como propietario de la Tenencia de Arcos de la Condesa, parroquia colindante con la de Santa María de Caldas. (...). La Tenencia de Arcos tenía el carácter de Coto, gozando sus habitantes de las exenciones que este título les daba. Muchos vecinos de la comarca recordarán como yo la histórica Torre de la Tenencia de Arcos, con el escudo del Cabildo catedralicio en el frente que daba al camino, y las amplias dependencias utilizadas para bodega y granero. Con la desamortización los bienes de la Tenencia pasaron a manos de los legos y por sucesivas ventas la Torre llegó a los últimos propietarios, que determinaron deshacerla para aprovechar las piedras trabajadas en el muro y cierre de una parte de la propiedad"[43].

Más al Sur de Galicia nos volvemos a encontrar con una nueva Peñaflor, esta vez en la provincia de Ourense[44]. Se trata de un lugar elevado desde el que se controla el nacimiento del río Piñeiro y el valle que conforma hasta su desembocadura en la Laguna de Antela. Se trata de un pico de unos 855 metros de altura y su control del territorio es muy importante ya que desde su cima el terreno va descendiendo progresivamente de altura, en dirección O-E, hasta llegar a las orillas de la citada laguna. A esto hay que sumar el hecho de que en la parroquia de San Miguel de Torneiros se encuentra la ermita románica de San Salvador de Penedos, un hito importante para los peregrinos que, llegados por la Vía de la Plata hasta Zamora, optaban por desplazarse cara al Oeste y continuar su trayectoria por el ramal que los llevaría a Santiago. Dicho ramal entra por el puerto de la Gudiña y continúa por puntos como Verín, Allariz u Ourense, camino de tierras pontevedresas, para luego, girar al Norte rumbo a Compostela[45].

Desde aquí el desarrollo del proceso de Reconquista y del afianzamiento de las distintas rutas de peregrinación a Compostela, el topónimo y la realidad que representa Peñaflor se lleva a varios puntos de la geografía hispánica. Así en el Este, nos encontramos con la población de Peñaflor de Gállego en la provincia de Zaragoza, en el arrabal de la capital provincial, vinculada a las conquistas de monarcas como Pedro I de Aragón, fuertemente relacionado con las tierras castellanas en su empeño de recuperación de las tierras aragonesas bajo dominación musulmana. En un primer momento Aragón había mantenido una actividad más defensiva que ofensiva. Una línea de posiciones bien fortificadas se extendía desde Sos, junto a Navarra, hasta Ribagorza donde enlazaba con las que al pié del Montsec y de la sierra de Pilzán, dependían del conde de Barcelona. Los pasos de los ríos Cinca, Esera, Isabena y Gállego se encontraban convenientemente asegurados, siendo en este último valle en el que se encontraba la villa fortificada de Peñaflor de Gállego, que debe su nombre a un peña de unos 300 metros de altitud que preside la población y que controla un paso natural hacia el sur en una zona que, a estas alturas, estaba poco poblada.

---

[43] SA BRAVO, Hipólito de; "Caldas de Reis: páginas históricas de la villa y de linajes de la misma y su contorno" en *Museo de Pontevedra*, Tomo XXXVIII, 1984, (pp. 178-179).

[44] En el municipio orensano de Allariz, parroquia de San Miguel de Torneiros, lugar de Peñaflor.

[45] CAMPESINO FERNÁNDEZ, Antonio José. "Os Camiños de Santiago: cidades e recursos turísticos" en *Os Camiños de Santiago e o territorio (Congreso Internacional de Xeografía)*. Compostela: Xunta de Galicia, 1993. PP. 705-750 y TORRES LUNA, María del Pilar. "Los caminos de Santiago y la Geografía de Galicia: rutas, paisajes, comarcas" en *Os Camiños de Santiago e o territorio* (*Congreso Internacional de Xeografía)*. Compostela: Xunta de Galicia, 1993. PP. 105 y ss.

Este sistema de afianzamiento a través de castillo y villas fortificadas lo encontramos, en la misma campaña y época, en el valle del Cinca con la construcción de la posición fortificada del Montearagón o la colocación de un puesto militar llamado Pueyo de Sancho sobre la peña donde hoy se encuentra la ermita de San Jorge.

Esta población de Peñaflor de Gállego también se encuentra vinculada a las rutas de peregrinación a Compostela, sobre todo, al Camino Francés a su paso por tierras aragonesas. El desarrollo de esta parte aragonesa de la ruta jacobea ocurre a partir del siglo XI, con un aumento muy significativo del número de peregrinos a Compostela. Esto provocará un aumento de las "infraestructuras jacobeas", es decir, mejoras en el trazado de la ruta, aumento de los servicios como hospitales y albergues, etc. A esto se suma el desarrollo de la Reconquista hacia el Sur como ya hemos comentado, creando nuevos núcleos de población que sirven como instrumentos de consolidación de los avances y como hitos en el desarrollo de la ruta jacobea, sobre todo, desde el reinado de Sancho Ramírez. Estos nuevos asentamientos, poblados por hombres de origen autóctono, pero también por comerciantes musulmanes, judíos y francos, tendrán un desarrollo sostenido hasta el siglo XIV, entrando en una crisis que durará más de dos siglos[46].

Un poco más tardía es la fortificación de Peñaflor de Hornija en la provincia de Valladolid. Alfonso VIII, a principios del siglo XIII, constituyó el alfoz de Peñaflor de Hornija, villa que todavía preserva parte de su amurallamiento medieval, con cuatro aldeas. Se encuentra situado en un desfiladero que sobrepasa los 800 metros de altura, controlando el paso de importantes vías de comunicación y comercialización que, en la Edad Media, unían la zona centro peninsular, sobre todo, la que se correspondería con el territorio madrileño con el Camino Francés, con el que empataba en León. Peñaflor de Hornijo era punto de paso obligado para los peregrinos que se aventuraban por esta ruta.

Más al sur nos encontramos con el ayuntamiento y villa de Peñaflor, en la provincia de Sevilla. Está situado en La Campiña, en la margen derecha del río Guadalquivir. A mediados del siglo XIII es conquistada por las tropas cristianas e incorporada al Señorío de Baena, pasando más tarde a ser cabeza histórica del marquesado de Peñaflor. La fortaleza, de construcción musulmana, sufrió su última remodelación conocida en el siglo XIII cuando pasa a depender de los Señores de Baena. Se encuentra en la parte más alta de un promontorio que domina toda la Campiña. Actualmente está en un estado muy deteriorado, conservándose sólo un gran muro de tapial de grandes cajones que bordea el promontorio adaptándose a él.

Esta vez también nos encontramos con la vinculación entre esta población y su fortificación con una de las rutas o vías de peregrinación a Santiago, en este caso con la denominada "Vía de la Plata". Este camino a Santiago tiene un carácter secundario con respecto a las vías más septentrionales debido, sobre todo, a su tardía integración en las rutas de peregrinación de la Cristiandad, posterior a mediados del siglo XIII, momento de la Reconquista efectiva de la ciudad hispalense. Desde aquí ascendía hasta Zamora atravesando de Sur a Norte la comunidad extremeña y Salamanca hasta llegar a la ciu-

[46] FRUTOS MEJÍAS, Luisa María. "Características xeográficas e condicionantes do Camiño de Santiago aragonés" en *Os Camiños de Santiago e o territorio (Congreso Internacional de Xeografía)*. Compostela: Xunta de Galicia, 1993. PP. 445-464 y CHUECA DIAGO, María del Carmen. "O impacto do Camiño de Santiago aragonés na organización pasada e presente do territorio" en *Os Camiños de Santiago e o territorio (Congreso Internacional de Xeografía)*. Compostela: Xunta de Galicia, 1993. PP. 661-680.

dad del Duero, donde el peregrino bajomedieval tenía tres opciones que pasaban primero por abandonar la propia Vía de la Plata, que continuaba cara a Gijón, en Astorga y continuar por el Camino Francés; desplazarse más al occidente y empatar con la vía portuguesa o, entrar en Galicia a través de la línea orensana por Verín[47]. Como podemos ver de nuevo encontramos la vinculación entre Peñaflor y las rutas de peregrinación a Santiago.

Por último nos encontramos con el Palacio de Peñaflor situado en la ciudad de Guadix (Granada), en una considerable altura desde la que se divisa no sólo la ciudad sino la Vega y, en parte, Sierra Nevada, muy cerca de la Alcazaba musulmana. Este territorio, de los últimos en ser reconquistados ya en el siglo XV, época de construcción de este palacio, que se sirve, en parte, de las defensas de la fortaleza musulmana. Desconocemos que por este territorio se llegara a desarrollar algún tipo de vía que se pudiera vincular con las rutas jacobeas pero lo que sí encontramos es que los promotores de su construcción fueron los marqueses de Peñaflor, que deben su título al Peñaflor sevillano anteriormente comentado.

Para terminar nos centraremos en el ánálisis propiamente dicho del Peñaflor lucense. Esta fortificación controlaba desde sus trescientos metros de altura importantísimas vías de comunicación que se cruzan prácticamente a sus pies.

Desde él se controlaba la vía que unía el monasterio cisterciense de Santa María de Meira con el monasterio benedictino de San Salvador de Lourenzá, los dos centros monásticos más importantes del área septentrional lucense, fundado el primero en el siglo XII y el segundo, a mediados del siglo X. Estas comunidades son verdaderos centros de poder, de control económico y territorial, que irradian su influencia más allá de los actuales límites provinciales. A grandes rasgos esta vía seguía el trayecto de las actuales carreteras LU-131 y LU-122 que se cruzan algo más al Sur. La LU-131 pasa justo enfrente del castillo de Peñaflor, en la ladera opuesta del valle, también a una cota trescientos. Con todo, se da la salvedad de que esta vía no es la original, por lo menos en esta parte del trazado ya que, según nuestros informantes, oriundos del lugar, la vía originaria pasaba paralela al lecho del río, a los pies de Peñaflor, por una vía conocida como "Camino General" que tenía como destino Lourenzá, empatando con el actual trazado de la LU-131 en el lugar de Santalla (Riotorto).

Como hemos dicho anteriormente, el castillo de Peñaflor se encuentra en un cruce de caminos. La segunda de las vías se corresponde con la coetánea carretera denominada LU-124, una vía que servía de unión entre dos ramales de la ruta jacobea conocida como Camino del Norte. Tradicionalmente se considera que este conjunto de vías de peregrinación son de las más antiguas, quizás las herederas de la "Ruta Primitiva" y las predecesoras del "Camino Francés".

Esta vía unía la ruta Ribadeo- Lourenzá-Mondoñedo-..., con la ruta Ribadeo-A Pontenova- Meira-... Se trataba de una vía bidireccional que servía para que los peregrinos que seguían la segunda de las rutas pudiera acercarse a la ciudad de Mondoñedo, el centro comercial y religioso no regular más importante de la zona y, que a su vez, los que seguían la primera de las rutas, pudieran acudir a visitar la comunidad cisterciense

[47] GURRÍA GASCÓN, José Luis y otro. "A Vía da Prata: eixe vertebral na organización do territorio estremeño" en *Os Camiños de Santiago e o territorio (Congreso Internacional de Xeografía)*. Compostela: Xunta de Galicia, 1993. PP. 607-638.

de Meira, una comunidad estrechamente vinculada a las rutas jacobeas y al cuidado de los peregrinos y, a la vez, una comunidad que ensombrecía a la misma sede de San Rosendo[48].

Como conclusión tan sólo queremos señalar que hasta aquí lo que hemos pretendido es aplicar la "navaja de Occam", buscar entre todas las posibles la explicación más simple de los hechos que se nos presentaron y que nosotros hemos referido, intentando siempre no multiplicar innecesariamente las entidades, intentando establecer ciertas notas o apuntes geográficos e históricos que permitirían asociar el topónimo Peñaflor y dos realidades territoriales, primero las vías de peregrinación a Santiago y, en segundo lugar, peñas elevadas que están fortificadas para el control de los territorios más próximos y de importantes vías de comunicación, tanto vías jacobeas como otras vías de comunicación relevantes a nivel local o comarcal.

El desarrollo de la Reconquista y de las peregrinaciones a lo largo de todo la Edad Media, supusieron la extensión de un topónimo concreto aplicado a una realidad concreta, a otras realidades que eran parecidas en otros territorios, desde Pontevedra a Zaragoza y desde Orense a Sevilla pasando por Valladolid.

El Castillo de Peñaflor y sus poseedores

En el último tercio del siglo XV nos encontramos una sociedad fracturada, caracterizada por la existencia una gran inseguridad vital, es decir, después de casi un siglo creciendo de forma ininterrumpida, desde la década de 1370/1380 las tierras se hacen escasas y la desproporción entre tierra y mano de obra para trabajarla se hace casi insalvable. Esta escasez también se nota en las "altas esferas" de la época, traduciéndose en la presión que nobles e hidalgos realizan sobre los bienes diocesanos y monásticos en forma de apropiación encubierta a través de formas de dominio público como son las encomiendas que, en la mayoría de los casos, cuando no eran falsas, eran forzadas.

En este ambiente se produce el ascenso y consolidación de varios linajes vinculados estrechamente con el castillo de Peñaflor: los Pardo de Cela, los Saavedra, los Bolaño y, sobre todo, los Ribadeneira. A través del expolio sistemático de los bienes del obispo y cabildo catedralicio mindoniense o de las propiedades de comunidades como las de Meira, Lourenzá u Orrea, conseguirán constituir un importante patrimonio que, con el paso del tiempo, y perdida la memoria de sus verdaderos propietarios, quedarán insertados en sus patrimonios familiares. Como ya hemos señalado anteriormente, esto es lo que pasó en el caso del castillo de Peñaflor, pero ahora intentaremos realizar una radiografía muy somera de los actores de este "drama" en que se convierte para esta familia este período.

La "historia" comienza con don Alonso López de Saavedra, falso comendatario del monasterio de Santa María de Meira, que estaba casado con doña Teresa Rodríguez de Aguiar, supuesta hermana del mariscal Pedro Pardo de Cela[49]. Una hermana de don

---

[48] LOSADA, Amando. y SEIJAS, Eduardo. *Guía del Camino de Santiago en la provincia de Lugo*. Lugo: Diputación Provincial, 1982. VV.PP. SUÁREZ, Isabel. y SÁIZ, Santiago. *Los Caminos del Norte: las rutas de peregrinación que entran por la costa de Lugo*. Compostela: Xunta de Galicia, 1993. PP. 51-55 y 83-117. VÁZQUEZ DE PARGA, Luis y otros. *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*. Madrid: CSIC, 1948-49, Tomo I. VV.PP.

[49] SAAVEDRA Y RIBADENEIRA, Fernando. *Memorial de la Casa de Saavedra*. Granada: Imp. Real de Francisco Ochoa, 1674. Fol. 16v.

Alonso, cuyo nombre desconocemos, se casó con don Gómez Ares de Miranda, de la casa de Miranda[50]. De este matrimonio nació don Pedro de Miranda, el Viejo[51] que heredó de su padre el señorío de la casa de Miranda[52]. De él nos dice Vasco de Aponte, al hablar de la casa de Andrade, que "*Pedro de Miranda no baxaba de mandar setecientos hombres, y los que eran vasallos no podian baxar de ciento...*"[53]. Se casó con una doña Inés que se supone perteneciente a la casa de Vaamonde y Parga, hija de don Vasco de Parga y de doña Mayor de Vaamonde, hermana de don Ares Vázquez de Parga en cuya descendencia nos pararemos unos instantes.

Don Ares Vázquez de Parga se casó con doña Constanza López de Saavedra, hija de don Alonso López de Saavedra y de doña Teresa Rodríguez de Aguiar, por lo que si le hacemos caso a lo escrito en el *Memorial de la Casa de Saavedra*, pasaba a ser sobrino político del mariscal Pedro Pardo de Cela. De esta unión son fruto[54] doña Leonor Vázquez Rodríguez de Parga y don Fernando Ares de Saavedra, de quien nos dice Vasco de Aponte al hablar de su padre "*Su hijo Fernán Ares tuvo los mismos Vasallos, Veetrías y con mas lo que gano de su tio Martin Vazquez y tenia Casa de veinte y cinco Escuderos buenos, y desde que casó con donña Constanza su tia, porque el Gobernador don Fernando de Acuña degollara al Pedro Pardo su padre de ella, consejaronle que furlase á Villa Juan, y que no obedeciesen al Rey, y así se fizo: vinole a cercar el Gobernador Diego Lopez de Haro en un año poco mas o menos, y porque le secó el Pozo de agua entrose de agua de llovediza y pudriose todo de manera que todos adolesciron y la senora fallescio dentro; y Fernan Ares que tambien adolescio fue ferido de una piedra de trabuco, y a el y a otros tres hombres sanos los prendieron y á justiciaron...*"[55]. Este caballero, como acabamos de ver, estuvo casado con doña Constanza de Castro, hija del mariscal Pedro Pardo de Cela y de doña Isabel de Castro, quedando de su matrimonio una hija, doña Constanza de Saavedra de la que más tarde nos volveremos a ocupar.

Del matrimonio de don Pedro de Miranda, el Viejo[56] y de doña Inés, nacieron tres hijos: un niño, don Alberto Díaz de Ron y dos niñas, doña Mayor de Bolaño que se casó

---

[50] Territorio situado en los márgenes del río Eo, tanto en el lado gallego como en el asturiano. Más o menos, para el caso galaico, ocuparía territorio de los actuales ayuntamientos de A Fonsagrada, A Pontenova y zona centro-sur de Ribadeo.

[51] También conocido como el Cruel o el Renegado.

[52] "Don Pedro de Miranda Ribadeneira y Ron, el 14 de junio de 1642, era dueño y señor de la casa y herrería de Miranda y del coto de Pena de Cabras. Era biznieto de Dª Mayor de Vaamonde y de D. Juan Martínez Pardo y tataranieto de Pedro de Miranda, dueño de la casa de Villeimil, en Vilaboa". LENCE SANTAR y GUITIÁN, Eduardo. *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.* Mondoñedo: Imp. de la Acción Social Católica, 1930. PP. 103-104, nota 2.

[53] VASCO DE APONTE, *Pedro Madruga y las principales casas de Galicia* (ed. El Correo Gallego). Compostela: El Correo Gallego, 1995. P. 29.

[54] SAAVEDRA Y RIBADENEIRA, Fernando. *Memorial de la Casa de Saavedra.* Granada: Imp. Real de Francisco Ochoa, 1674. Fol. 16r-v.

[55] VASCO DE APONTE, *Pedro Madruga y las principales casas de Galicia* (ed. El Correo Gallego). Compostela: El Correo Gallego, 1995. PP. 21-22.

[56] Don Pedro de Miranda, el Viejo, fué el tercero de los ejecutados en Mondoñedo si atendemos a la la redacción de la *Relazon de la Carta xecutoria* publicada por Lence Santar: "*Matarono tan prefto e Marifcal co feu fillo, fen fustificaçón de causa nesaber porque, temendofe como era tan podrouso e emparentado no Reino e fora del, que o vieffen quitar por armas, particular Pedro de Bolano Senor da Casa de Tores, e Pero de Miranda Senor da Casa e Fortaleza que chaman o Renegado* (...)". [56] LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, Eduardo. *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.* Mondoñedo: Acción Social Católica, 1930. PP. 76-77. Está enterrado con su mujer doña Inés en el monasterio de Santa María de Meira.

con Lope Núñez de Ron y doña María de Bolaño quien se casó con el mariscal Álvaro González de Ribadeneira. Este matrimonio es el primero que aparece documentalmente vinculado al castillo de Peñaflor[57].

No encontramos testimonios documentales de doña María de Bolaño hasta un momento relativamente tardío. El 23 de enero de 1508, nos encontramos como el Consejo Real ordena la realización de una serie de pesquisas conducentes a comprobar la veracidad de las amenazas que, supuestamente, doña María de Bolaño y su esposo le habrían inferido al clérigo y beneficiado de la feligresía de San Pedro de Bazar (Castro de Rei- Lugo), Alonso Martín: "*Sepades que Alonso de Marin, clerigo e beneficiado de la iglesia de San Pedro de Baçar, ques en este dicho Reyno de Gallizia, me fizo relaçion por su teiçion, disiendo quel tratava çierto pleito con Alvaro Gonzalez de Rivadeyra sobre rason e todas las otras cabsas e rasones en el dicho proçeso de pleito contenidas, a cabsa de lo qual e teniendo el mi carta de seguro, yendo el dicho Alonso Martin salvo e seguro sin desir ni hazer cosa por que mal daño deviese resçibir por el camino que va para Mondoñedo, Doña Maria de Bolaño, muger del dicho Alvaro Gonzales e çiertos criados e vasallos suyos por mandado le prendieron e tuvieron preso una noche e le tomaron las escrituras que llevaba, deseiendoles palabras injuriosas e que dexase la posesion de dicho beneficio, sino que le matarian. E despues de aver injuriado de la manera susodicha dis que dis que los fijos e parientes e sobrinos e criados e vasallos e otras personas por mandado de los dichos Alvaro Gonzales e su muger le andan guardando para le matar. E tienen mandado que a el e a sus hermanos e criados e fatores que los maten dondequier que los fallaren.* (...)[58]". Poco después, el 16 de mayo de 1509, nos encontramos una ejecutoria de la Chancillería de Valladolid, ya comentada, contra doña María de Bolaño y su marido que intentaba resolver un nuevo proceso, esta vez iniciado por el prelado mindoniense contra la usurpación de la jurisdicción de Riotorto.

Mas toda su vida no iba a girar en torno a los pleitos sino que también actuó como gran propietaria que era, disponiendo libremente de sus bienes, muchos de ellos apropiados ilícitamente de los bienes eclesiásticos. Así el 27 de mayo de 1513 la encontramos aforando a Juan Leiras y su mujer la mitad de todas las heredades que tenía en el lugar de Cabana, con sus términos y casal, sin las de Caneiro; imponiendo la obligación "*de morar e probar o dho lugar e fazer casa enel e no a de cortar madeyra en los dhos montes salbo para fazer e reparar las casas que sende fazer e para labrar e zerrar las heredades*"[59]. También dos años antes de morir, concretamente el 28 de diciembre de 1525, afora a los hermanos Pedro y Gonzalo de Currás, ambos casados, todas las heredades y montes del lugar de Currás[60].

---

[57] Ejecutoria de la Chancillería de Valladolid dada el 16 de mayo de 1509 por la que se resolvía el pleito suscitado por el prelado mindoniense don Diego de Muros contra doña María de Bolaño y don Álvaro González de Ribadeneira, por la usurpación que habían realizado éstos de la jurisdicción de Riotorto, propia de la mitra mindoniense. Dicha ejecutoria se conservaba en el Archivo de la casa de Teixeiro (Lourenzá-Lugo) cuya documentación pasó a don Eduardo Lence-Santar y Guitián quien la mantuvo inédita pero la cita en varias ocasiones en la obra mencionada de *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.*

[58] Archivo General de Simancas- Registro General del Sello, XI-1507, fol. 20. Edit. GARCÍA ORO, José. "Viveiro y la familia de los Pardo de Cela", en *Estudios Mindonienses*, Tomo IV, 1988, (pp. 223-224).

[59] LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, Eduardo. *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.* Mondoñedo: Acción Social Católica, 1930. P. 107.

[60] LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, Eduardo. *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.* Mondoñedo: Acción Social Católica, 1930. P. 107.

Con todo, para hacernos una idea de su verdadero patrimonio la mejor fuente de información es el listado de bienes raíces que quedaron de ella a su muerte y que se incluyen en la demanda presentada por don Pedro de Miranda Ribadeneira, hijo primogénito de doña María, solicitando la partición de los bienes que había dejado[61]. La lista completa nos la ofrece Lence Santar en el trabajo tantas veces citado[62], aunque a nosotros sólo nos interesa parte de ese patrimonio. Doña María de Bolaño deja:

- "La torre y heredades de Santa Marta de Meilán y el cuarto del Villar y heredades de Meilán y su casería, "*que rentaban en 1571 la dicha torre y heredades de Meilán una y media fanegas de centeno un carnero y un cabrito, y el 4º de dicho lugar de Meilán; ocho capones y seis fanegas de centeno*". [63]
- "El beneficio sin cura de Santa Marta de Meilán con derecho de presentar, que rentaba 2000 maravedís, cada año, líquidos, y 11 fanegas de centeno en la feligresía de Santa Marta de Meilán, cierta parte del monte Vallequeiro que rentaba tres ferrados de pan y una marrana"[64].
- "(...) el coto de Villaseca, que tenía 68 vasallos y cada unos pagaba 60 maravedís y lutuosas; (...)"[65].
- "(...) el ochavo de San Pedro de Riotorto y el ochavo de Santa Marta de Meilán, que ambos valían 8000 maravedís; (...)"[66].

Todas las propiedades mencionadas se encuentran en la jurisdicción de Riotorto y, la mayor parte, en la feligresía de Santa Marta de Meilán, dentro de la cual deja el coto de Vilaseca donde se encuentra el castillo de Peñaflor.

A todo esto hay que añadir el hecho de que doña María de Bolaño era sobrina de don Pedro de Bolaño, esposo de doña Beatriz de Castro y, por lo tanto, yerno del mariscal Pedro Pardo de Cela. Doña Mayor de Vaamonde, abuela de doña María de Bolaño, se casó en segundas nupcias con don Fernando Díaz de Ribadeneira, el Viejo, de cuya unión, entre otros, nació don Pedro de Bolaño. Este caballero sufrió el mismo trágico fin que su suegro si tenemos en cuenta la redacción de la *Relazon de la Carta xecutoria* publicada por Lence Santar: "*Matarono tan prefto e Marifcal co feu fillo, fen fustificaçón de causa nesaber porque, temendofe como era tan podrouso e emparentado no Reino e fora del, que o vieffen quitar por armas, particular Pedro de Bolano Senor da Casa de Tores, e Pero de Miranda Senor da Casa e Fortaleza que chaman o Renegado* (...)"[67].

---

[61] Dicho pleito se celebró el día 21 de febrero de 1528 en Santiago de Compostela y dió lugar, en el año 1583, a una Real Ejecutoria que ponía fin al contencioso iniciado hacía más de cincuenta años y que había sido continuado por doña Constanza de Aguiar y doña Constanza das Mariñas, viudas de don Diego Sánchez de Ribadeneira y de don Fernando Díaz de Ribadeneira respectivamente, y por los herederos de don Pedro de Miranda, el primogénito de doña María de Bolaño. LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, Eduardo. *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.* Mondoñedo: Acción Social Católica, 1930. PP. 83-84, nota 1.

[62] LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, Eduardo. *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.* Mondoñedo: Acción Social Católica, 1930. P. 108.

[63] LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, Eduardo. *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.* Mondoñedo: Acción Social Católica, 1930. P. 108.

[64] LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, Eduardo. *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.* Mondoñedo: Acción Social Católica, 1930. PP. 108-109.

[65] LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, Eduardo. *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.* Mondoñedo: Acción Social Católica, 1930. PP. 109

[66] LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, Eduardo. *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.* Mondoñedo: Acción Social Católica, 1930. P.109.

[67] LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, Eduardo. *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.* Mondoñedo: Acción Social Católica, 1930. PP. 76-77.

Por lo que se refiere al mariscal Álvaro González de Ribadeneira y a su levantisca y maquiavélica personalidad, mucho se podría decir pero lo más interesante es el conjunto de pleitos a los que, sólo o acompañado de su esposa, debe hacer frente. Este caballero, vinculado a las casas de Párraga y Saavedra[68], fue esposo de doña María de Bolaño, poseedora del castillo de Peñaflor. Ya hemos comentado anteriormente cómo este caballero había tenido pleitos con las Iglesias de Mondoñedo y Lugo por causa de la posesión de bienes y rentas de las respectivas mitras, aunque esto es sólo la punta del *iceberg*.

Las primeras noticias sobre don Álvaro González de Ribadeneira que hemos podido documentar nos llevan al 11 de agosto de 1482, momento en el que ya muy bien situado en el escalafón de la nobleza de la época, aparece firmando un acuerdo con varios de los más importantes nobles del territorio galaico sobre la defensa de la posesión de bienes eclesiásticos que hasta entonces venían detentando[69].

En el año 1484 intentaba el mariscal reconstruir *"una fortalesa en una peña que se dize Conspetio"* pero la denuncia de don Diego de Andrade provocó que los Reyes Católicos ordenaran a don Diego López de Haro, nuevo gobernador en el Reino de Galicia, que la tomara bajo su control y que la derrocase totalmente, encargo realizado por el gobernador a Fernando de Acuña, hijo del conde de Buendía y gobernador de Galicia fulminantemente cesado poco antes[70].

Poco tiempo después, el día 11 de junio de 1485 se hacía, en pública subasta, con el control de una parte importante del patrimonio que había sido de su primo político, don Fernán Ares de Saavedra y de su esposa, doña Constanza de Castro, hija del mariscal Pedro Pardo de Cela, patrimonio que les fue embargado después de su derrota en Villajuan donde doña Constanza encontró la muerte física y don Fernán encontró la muerte socio-política. Pues bien, una parte de esos bienes fue subastada en Lugo para recobrar parte de los invertido por las tropas reales y sus afines en el cerco de Villajuán. Don Álvaro González de Ribadeneira conseguía así, por un total de cinco mil maravedíes por vasallo, un conjunto de feligresías situadas en la zona centro-oriental de la Terra Cha, formada por: San Juan de Lagostelle, San Mamede de Nodar, San Pedro de Anafreita, Santiago de Miraz, Santa María de Saavedra, Santa María de Anxeriz, San Martiño de Lamas, Arcilla, Carral, Bóveda, Santalla y San Breixamo; los cotos de Cela, Ribademiño y Saa de Foxaca y los casares de Liganto con todos sus derechos, señorío y jurisdicción.

En el año 1486 nos volvemos a encontrar a don Álvaro González de Ribadeneira pleiteando, esta vez contra Juan de Pynedo, comendador de la Orden de San Juan de

---

[68] En el año 1583 los hijos del mariscal don Álvaro González de Ribadeneira pleiteaban sobre los bienes que los Saavedras les tenía ocupados, bienes que había heredado de sus progenitores. VAZQUEZ SEIJAS, Manuel. *Fortalezas de Lugo y su provincia*, Tomo IV. Lugo: Junta del Museo Provincial, 1967. P. 55.

[69] "(...) *Los señores e fidalgos que fisieron el pleito e omenaje en manos de Fernan Perez Parragues, caballero e ome fidalgo que dellos o recibio e prometio so cargo del dicho pleyto e omenaje de tener e guardar e complir todo lo en estos dichos capitolos contenido son los siguientes: El señor Conde de Monterrey, El Conde de Altamira, Diego de Andrade, Conde de Camiña por sy e por el Mariscal Suero Gomes, e Alvaro Gomes de Ribadeneyra*, (...)". Archivo Arzobispal, papeis soltos, GARCÍA ORO, José. *Galicia na Baixa Idade Media: Igrexa, señorío e nobreza*. Noia: Toxosoutos, 1999. PP. 306-312, Ap. doc. XI.

[70] 1484, febrero, 27. Agreda. Los Reyes Católicos ordenan a sus oficiales que investiguen sobre la supuesta peligrosidad de la reconstrucción de la fortaleza de Pena Cospeito (Lugo). Archivo General de Simancas-Registro General del Sello, II-1484, fol. 49. GARCÍA ORO, José. "Vivero y la familia de los Pardo de Cela", en *Estudios Mindonienses*, Tomo IV, 1988, (pp. 189-190).

Malta en la encomienda de Portomarín (Lugo), quien acusaba al mariscal de construir una fortaleza en tierras de la encomienda, concretamente se trataba de la fortaleza de A Barreira en las lucenses tierras del Páramo. La sentencia final llegaría en el mes de noviembre de 1508. En ella la Chancillería vallisoletana reconocía sólo en parte la demanda del comendador pues obliga al mariscal a derribar la fortaleza construida pero conservaba el control del territorio donde ésta se asentaba[71].

De nuevo nos encontramos con el mariscal González de Ribadeneira vinculado a importantísimos miembros de la nobleza galaica en un nuevo intento por seguir controlando las sustanciosas rentas provenientes del control de tierras y jurisdicciones eclesiásticas. El 10 de marzo de 1502 damos con él entre los caballeros que firman la cesión de un diezmo y medio de las rentas que producían los beneficios eclesiásticos que poseían con el fin de costear el pleito en el que se hayaban incursos: "*En la cibdad de Santiago, a dies del mes de março, año del nascimiento de Nuestro Salvador Jesuchristo de mil e quinientos e dos años, los magnificos señores el conde Don Sancho de Ulloa, e Don Lope Sanchez de Moscoso Conde de Altamira, e los señores Don Rodrigo de Moscoso e Alvaro Gomes de Ribadeneyra, e Lope Sanches de Ulloa, e Juan Nunes Pardo, e otros caballeros e fidalgos que presentes se hallaron (...) Cupo asy mismo en el partido del Señor Alvaro Gomes de Neyra (sic) todo el obispado de Mondoñedo ecepto lo que esta nombrado en el partido de Don Fernando de Andrade con Vivero e Ribadeo e Buron e Cerbantes, abadias de Meyra con todo lo otro del obispado de Lugo que esta de la otra parte de Miño contra la cibdad de manera que queda con el señor Alvaro Gomes todo lo de los obispados de Lugo e Mondoñedo que sobra del señor conde don Sancho e del señor Don Fernando e outra tambien en su partido lo del obispado de Oviedo* (...) "[72]. Como se puede apreciar, el mariscal Álvaro González de Ribadeneira se había convertido en uno de los principales poseedores de tierras y hombres en el territorio de las dos sedes episcopales lucenses, Mondoñedo y Lugo propiamente dicho.

Asi mismo también nos lo encontramos acompañado de su mujer en las demandas interpuestas alrededor de 1507 por el prelado mindoniense contra la usurpación de los bienes y jurisdicción de Riotorto, del clérigo y beneficiado de la feligresía de San Pedro de Bazar, Alonso Martín por los daños y amenazas de muerte vertidas contra él por ambos cónyuges o, en 1508, de nuevo el clérigo Alonso Martín, por la supuesta intromisión de don Álvaro González de Ribadeneira en las feligresías de San Andrés de

[71] Archivo General de Simancas- Registro General del Sello, VIII-1483, fol. 126. ARCAZ POZO, Adrián. "La tenencia de fortalezas nobiliarias en Galicia y su proyección en los dominios de órdenes militares durante la Baja Edad Media" en *La fortaleza medieval: realidad y símbolo*, 1998. PP. 253. GARCÍA ORO, José. "Vivero y la familia de los Pardo de Cela", en *Estudios Mindonienses*, Tomo IV, 1988, (p. 225): "(...) *Sepades que Fray Juan de Pynedo, comendador de Trevejo e de Puertomarino me fiso relaçion por su petiçion que ante mi en el mi consejo presento, desiendo que la dicha encomienda de Puertomarino tiene çiertos vasallos en ese Reyno de Galizia, do dize tierra de Paramo e en otras partes del dicho Reyno. E dis que Alvar Gonzalez de Ribadeneyra so color de çiertos caseros que en aquella vezindad tiene, a do dizen el coto de Vygo, se ha entremetido en la jurediçion de la dicha tierra de Paramo e dis que tiene edificada en ella una fortaleza que llaman de la Barrera en tierra de la dicha Orden e en grand perjuizyo della e contra leyes de mis reynos. E que sobre ello estan pleytos pendientes en la mi corte e chançelleria, a cabsa de lo qual dis que dicho Alvar Gonzales de Ribadeneyera trata muy mal a los vasallos de la dicha orden, haziendoles mucho daño e perjuyzo en sus personas e bienes.* (...)".

[72] Archivo Arzobispal, papeis soltos, GARCÍA ORO, José. *Galicia na Baixa Idade Media: Igrexa, señorío e nobreza*. Noia: Toxosoutos, 1999. PP. 338-340, Ap. doc. XXI.

Bendian (Castro de Rey / Mondoñedo) y de Santiago de Moçebos (Santiago de Moncelos-Abadín) y en el coto de Rivera de Uña (¿Ribeiras de Lea?- Castro de Rey)[73].

Pero en su carrera por el mantenimiento y aumento de su patrimonio a costa de los territorios y jurisdicciones eclesiásticas se encontró con nuevos tropiezos. Así, el 28 de septiembre de 1507, en Medina del Campo, la reina ordena realizar un pesquisa sobre los atropellos cometidos por el mariscal Álvaro González de Ribadeneira y su primogénito, don Pedro de Miranda, en los cotos y feligresías de Gaibor, Pazos, Baamonde, Anxeriz, Lea, Lamas, Seara, Odreiro y Cela, que antes le habían pertenecido a Fernán Ares de Saavedra: "(...) *A vos el mi gobernador y alcalldes mayores del Reyno de Gallisia, salud e graçia. Sepades que por parte de los veçinos e moradores de los cotos e feligresias de Gaybol e San Martin de Paçios e Baamontes, Anxariz e San Gurgo de Lea e Lamas e Santalla de Adevesa e Odrero e Santa Maria de Cela me fue fecha relaçion por su petiçion desiendo que por delitos cometidos por Hernan Arias de Saavedra, sus bienes fueron confiscados a mi camara, entre los quales fueron confiscados los dichos cotos e feligresias e despues aca han estado e se estan por mios e ellos ponen merinos por mi. E de un año a esta parte Alvar Gonzales de Ribadeneyra e Pedro de Miranda su hijo, yerno del dicho Fernand Arias, fasen muchos daños, persecuçiones e injurias e ellos a cabsa que no les dan los dichos cotos e feligresias. E desde el dicho tienpo de un año a esta parte los susodichos enviaron a los dichos cotos a Lope de Albariño e a Gonsalo de Godoy e a Pedro Pardo e a otros sus hijos e criados e parientes, los quales dis que en sus absençias fueron condenados en çiertas penas. E despues el dicho Alvar Gonzales e Pedro de Miranda e otros sus hijos e criados e parientes andan amenazando a muchos vezinos de los dichos cotos, en lo qual dis que ellos resçiben mucho agravio e daño; e me fue suplicado por merçed çerca dello les mandasemos proveer justiçia, mandando a los susodichos que non entrasen en los dichos cotos nin otras personas por ellos* (...)"[74]. O bien cuando en el año 1516, concretamente el 15 de diciembre, la misma reina doña Juana tiene que intervenir para que no se destierre a don Álvaro como castigo al secuestro del Provisor de la Iglesia mindoniense: "(...) *A vos el Gobernador e alcalldes mayores del nuestro Reyno de Gallizia, salud e graçia. Sepades quel Muy Reverendo in Christo Padre Arçobispo de Santiago, del nuestro consejo, nos fiso relaçion por su petiçion disiendo que vosotros desterrastes por un año a Alvar Gonzales de Ribadeneyra porque prendio al provisor del obispo de Mondoñedo por mandamiento del dicho Arçobispo suplicandonos mandasemos alzar el dicho destierro pues el susodicho Alvaro Gonzales avia fecho lo susodicho por su mandado*, (...)"[75].

---

[73] "(...) *Sepades que Alonso Martin, clerigo e benefiçiado de la iglesia de San Pedro de Baçar me fiso relaçion por su peticion desiendo que Alvaro Gonzales de Rivadeneyra tiene tomado e ocupado la felegresia de Sant Andres de Bendian e de Santiago de Moçebos e el coto de la Rivera de Uña que son en ese dicho Reyno de Gallizia, en el obispado de Mondoñedo, los cuales dis que pertenesçen a mi corona e patronadgo real, e que tiene osurpada la jurisdiçion çevil e criminal de los dichos lugares e vasallos con mas la renta e pechos e derechos e patronadgos de las iglesias dellos desde veinte e çinco años a esta parte poco mas o menos , poniendo a cada uno de los merinos e justiçias, de lo qual a mi seguía mucho deserviçio a mi corona real en ello* (...)". GARCÍA ORO, José. "Vivero y la familia de los Pardo de Cela", en *Estudios Mindonienses*, Tomo IV, 1988, (p. 223).

[74] Archivo General de Simancas- Registro General del Sello, IX-1507, fol. 10. GARCÍA ORO, José. "Vivero y la familia de los Pardo de Cela", en *Estudios Mindonienses*, Tomo IV, 1988, (pp. 220-221).

[75] Archivo General de Simancas- Registro General del Sello, XII-1516, fol. 23. GARCÍA ORO, José. "Vivero y la familia de los Pardo de Cela", en *Estudios Mindonienses*, Tomo IV, 1988, (p. 231).

Como acabamos de ver don Álvaro González de Ribadeneira consigue el apoyo regio y consigue escapar indemne a la orden de destierro. Este apoyo real es deudor de la ayuda prestada por este caballero contra don Fernando de Andrade como así se explicita en este agradecimiento real fechado en Burgos el día 8 de enero de 1507: "(...) *A Vos Alvar Gonzales de Ribadeneyra nuestro vasallo, salud e graçia. Sepades que yo he seydo informada que fuistes vos requerido por el mi Governador e alcalldes mayores del mi Reyno de Gallisia para que les diesedes favor e ayuda para cunplir y esecutar algunas cosas cumplidas a mi serviçio contra el Conde don Fernando de Andrade e contra çiertos vasallos suyos e que guardando la fidelidad e lealtad que soys obligados les acodistes con vuestra persona e gente lo que les tengo en serviçio.* (...)"[76] o, cuando el 8 de agosto de 1495, es decir, ya unos años antes, se expide una cédula real[77] para que el gobernador y alcaldes mayores del Reino de Galicia le devuelvan a don Álvaro González de Ribadeneira los beneficios que poseía y que la Audiencia de Galicia había ordenado que pasaran al clérigo Juan Ares de Parga. Estos bienes estaban radicados en el obispado de Lugo, eran parte del lote que don Álvaro González de Ribadeneira, aquí llamado "*Alvaro Gomes de Ribadeneira*", había comprado en la subasta donde se vendieron los bienes que había sido de su primo político don Fernán Ares de Saavedra, aquí curiosamente nombrado "*Françisco Dares de Savedra*": "*(...) que son en el obispado de Lugo, que el tien y posee por conpra que hizo, e merçed que nos le hizimos, de los vienes de Françisco Dares de Savedra, que fueron confiscados a la nuestra Cámara, en los quales dichos vienes pasó al padronazgo de los dichos beneficios, según que el dicho Françisco Dares, de primero, los poseya e sus anteçesores, e por otros justos e derechos títulos que a ellos dize que tiene, e que mandastes dar la posesion del dicho Juan Ares e secrestar çiertos frutos, en lo qual diz, que si asi pasase, resçibiria gran agrabio e daño, e nos fue suplicado e pedido por merçed le mandasemos prober çerca dello de remedio (...) e si contra el tenor e forma dellas, o de qualesquier dellas, quitastes e desapoderastes al dicho Alvaro Gomes de Ribadeneira de la posesion de los dichos beneficios, o de alguno dellos, los torneis e ristituyais a ella (...)*[78].

También, en alguna ocasión acude don Álvaro González de Ribadeneira a la justicia regia para solucionar cuestiones surgidas. Así el 29 de mayo de 1512 la reina infor-

---

[76] Archivo General de Simancas- Registro General del Sello, I-1507, fol. 5. GARCÍA ORO, José. "Vivero y la familia de los Pardo de Cela", en *Estudios Mindonienses*, Tomo IV, 1988, (p. 231).

[77] Respecto a este tipo de cédulas, en el año 1498 la Iglesia de Mondoñedo interpuso queja ante el Consejo Real en la que se decía que, hacía unos cuatro o cinco años, se llevaron a cabo usurpaciones en beneficios que poseían varios clérigos en base a reales cédulas conseguidas de modo fraudulento: "*El Rei. Mi governador e alcaldes mayores del reino de Galizia. Por parte del deán, cabildo, abades, priores, arçiprestes e bicarios, retores, clérigos de la yglesia e obispado de Mondoñedo, me fue fecha relaçion que, puede aver quatro o çinco años poco mas o menos, que algunos cavalleros, e dueñas, e donzellas dese dicho reino, so color de çiertas cédulas que por mi e por la serenisima Reina, mi muy cara e muy amada muger, a su pedimiento fueron dadas, por algunas siniestras relaçiones que nos fueron fechas, ynjusta y no debidamente tomaron e ocuparon algunos beneficios de las yglesias dese dicho reino, curados o sin cura, que los dichos clérigos teníian e poseían paçificamente por justos e canonicos titulos, e que por fuerça de armas e tirania an llebado e lleban las rentas e diezmos dellos, e las obladas e otras cosas que los dichos clerigos se ofresçian, y les fatigaban e molestaban sobre ello, y los fieren y amenazan, ...*". Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, leg. 2763, fol. 61v. FERNÁNDEZ VEGA, Laura. *La Real Audiencia de Galicia: órgano de gobierno en el Antiguo Régimen (1480-1808)*. A Coruña: Diputación Provincial, 1982, Tomo III. PP. 50-51.

[78] Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, leg. 2763. Fol. 59. FERNÁNDEZ VEGA, Laura. *La Real Audiencia de Galicia: órgano de gobierno en el Antiguo Régimen (1480-1808)*. A Coruña: Diputación Provincial, 1982, Tomo III. PP. 42-43.

ma al concejo de Sarria del pleito presentado por don Álvaro contra ellos: "(...) *A vos el conçejo, regidores escuderos e omes buenos de la villa de Sarria, salud e graçia. Sepades que Alvar Gonzales de Ribadeneyra se presento ante los del mi consejo en grado de apelaçion, nulidad e agravio* (...)"[79].

Por lo que sabemos pudo morir, no en 1521 como se venía manteniendo, sino después de 1531[80], sobreviviendo a su esposa varios, pues ésta murió alrredor de 1527.

Tal llegaba a ser la presión que este matrimonio y otros nobles e hidalgos de la zona ejercieron sobre estas tierras y sus limítrofes, que algunas de ellas, sobre todo las de realengo, solicitaban el amparo real traducible en su situación bajo la protección de alguna de las importantes ciudades próximas. Así el 23 de abril de 1513 el Consejo de Castilla ordenaba a sus representantes en el territorio galaico que estudiaran la petición de los vecinos del Val de Lourenzá, tierra de realengo desde el reinado de don Sancho IV, que pretendían escapar de la presión que sufrían al estar situado *"(...) el dicho valle en montañas y entre lugares de yglesias e abadengos*, (...)[81]", plato favorito de los notables de la zona. La solución pasaba por situarse bajo la protección bien del corregidor de Viveiro o, en último caso, bajo el amparo del de Coruña[82].

Fruto de su matrimonio fueron varios hijos: don Pedro de Miranda, el Joven; don Diego Sánchez de Ribadeneira; don Fernando Díaz de Ribadeneira; doña Inés de Ribadeneira y doña Mayor de Ribadeneira[83].

Don Pedro de Miranda, el mayor de ellos, se casó con doña Constanza de Saavedra, hija de don Fernando Ares de Saavedra y de doña Constanza de Castro, por lo

---

[79] Archivo General de Simancas- Registro General del Sello, V-1511, fol. 11. GARCÍA ORO, José. "Vivero y la familia de los Pardo de Cela", en *Estudios Mindonienses*, Tomo IV, 1988, (pp. 226-227).

[80] El 12 de abril de 1531, don Álvaro González de Ribadeneira interpone carta de apelación ante la Chancillería vallisoletana, en nombre de su hijo don Pedro de Miranda, contra el prelado Jerónimo Suárez Maldonado, en medio de un pleito sobre determinados beneficios de la Iglesia de Mondoñedo: *"(...) A vos el Reverendo in Christo Padre Obispo de Mondoñedo del nuestro consejo, salud e graçia. Sepades que Alvaro Gonzalez de Ribadeneyra en nombre de Pedro de Miranda se presento ante los del nuestro consejo en grado de apelaçion, nulidad e agravio, o en aquella mejor forma que devia e de derecho devia de çiertos actos de posesion que diz que os dio el Bachiller Gomez Gonzalez, teniente de vuestro alcallde mayor por virtud de una carta executoria firmada de los del nuestro consejo, diziendo que como juez executor della os daba la posesion de las terrarias de Espinaredo e Lago e de Palaçio Viejo e de Sargadelos e de la caseria donde vive Pedro de Monte y de una casa de ganado que esta junto a ella. El qual dicho juez diz que se entremetio a daros la posesion de todos los dichos bienes contra el tenor de la dicha nuestra carta executoria, porque diz que la sentençia que por los del nuestro consejo fue dada en grado de segunda suplicaçion estan dados por libres e quitos el dicho Pedro de Miranda e Doña Constança su muger de lo que contra ellos fue pedido por vuestra parte, (...) Dada en la villa de Osma a doze dias del mes de abril de DXXXI años (...)". GARCÍA ORO, José. y ROMANÍ, Miguel. "Viveiro en el siglo XVI", en Estudios Mindonienses, 1989, Tomo V, 1989, (pp. 135-136).*

[81] Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, leg. 2763. Fol. 39v. FERNÁNDEZ VEGA, Laura. *La Real Audiencia de Galicia: órgano de gobierno en el Antiguo Régimen (1480-1808).* A Coruña: Diputación Provincial, 1982, Tomo III. P. 75.

[82] Al final, el territorio del Val de Lourenzá se situó bajo la jurisdicción de la villa de Viveiro como lo demuestran escrituras como la presente: "1519, mayo, 4. Avila. El Consejo Real autoriza al ex-corregidor de Vivero Pedro de Embite a realizar la residencia por procurador, tras lo cual podrá cobrar a sus acreedores en la villa de Viveiro y en el Val de Lourenzá: *(...) sepades quel Bachiller de la Torre en nombre de Pedro de Embite corregidor que fue de la villa de Vivero ques en ese dicho Reyno nos hizo relaçion por su petiçion desiendo quel dicho su parte residio en el dicho ofiçio de corregimiento de la dicha villa de Vivero e Lorençana por espacio de dos años (...)*". GARCÍA ORO, José. y ROMANÍ, Miguel. "Viveiro en el siglo XVI", en *Estudios Mindonienses*, Tomo V, 1989, (pp. 109-110).

[83] LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, Eduardo. *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.* Mondoñedo: Acción Social Católica, 1930. P. 106.

tanto, con una nieta del mariscal Pedro Pardo de Cela. De esta unió quedó tan sólo un hijo, don Álvaro González de Ribadeneira según afirma Vasco de Aponte[84].

Según Lence Santar, don Diego, señor de la fortaleza de la Barreira (Cospeito-Lugo), se casó con doña Constanza de Aguiar, señora de la casa de Teixeiro en el valle de Lourenzá y de los cotos de Veiga, Moxoeira, Rececende y Rego de Paxaro[85]. Este matrimonio consiguió reunir bajo su propiedad el coto de Vilaseca, donde se ubicaba el castillo de Peñaflor, que seguramente también controlaban, y decimos reunir porque fue todo un proceso bastante arduo. Así nos encontramos en el primer tercio de siglo XVI un largo pleito que se inició en Santiago de Compostela el 21 de febrero de 1528, casi un año después de la muerte de doña María de Bolaño, iniciado a instancias de Pedro de Miranda Ribadeneira, hijo de don Álvaro y doña María, pidiendo la partición de los bienes que habían quedado de su madre y la mejora de un tercio de un quinto que dicha señora le había ofrecido, parece ser que coaccionada por su marido, cuando se casó con la nieta de Pedro Pardo de Cela y que, muerto su marido, le había retirado[86].

La resolución de este pleito supone la fragmentación de las propiedades de la madre entre la totalidad de los hijos. Uno de éstos, don Diego Sánchez de Ribadeneira, con la ayuda económico-financiera de su mujer, intenta volver a reunir el patrimonio que su familia tenía en el coto de Vilaseca[87].

De esta unión descienden varios hijos pero el que más nos interesa es una dama, doña Isabel, que se casó con don Lope Sánchez de Ulloa, señor del coto de Bendaña, siendo este matrimonio los antepasados de don Rodrigo Antonio Falcón de Ulloa y Ribadeneira, señor de la casa y primer marqués de Bendaña, pasando después de su muerte el título a su sobrino, don Juan Benito Piñeiro y Ulloa[88]. No conviene ahora olvidar algo ya señalado, que los señores y marqueses de Bendaña fueron los señores de la jurisdicción y coto de Vilaseca[89] y, por lo tanto, también del castillo de Peñaflor al que la tradición popular aún hoy los vincula.

Mas los enfrentamientos por cuestiones patrimoniales también afectaron a más descendientes directos del matrimonio formado por don Álvaro González de

---

[84] VASCO DE APONTE, *Pedro Madruga y las principales casas de Galicia* (ed. El Correo Gallego). Compostela: El Correo Gallego, 1995. P. 21.

[85] LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, Eduardo. *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.* Mondoñedo: Acción Social Católica, 1930. P. 88.

[86] LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, Eduardo. *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.* Mondoñedo: Acción Social Católica, 1930. PP. 83-84, nota 1.

[87] LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, Eduardo. *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.* Mondoñedo: Acción Social Católica, 1930. P. 88, nota 3. Por escritura pública a fe de don Alonso Pérez de Vivero, doña Constanza de Aguiar, esposa de don Diego Sánchez de Ribadeneira, compró a doña Leonor Osorio la sexta parte de los cotos de Rececende y de Vilaseca entre otros bienes.

[88] TABOADA ROCA, Antonio. y BUGALLAL y VELA, Jaime. "Bendaña, marquesado de" en *Gran Enciclopedia Gallega*, Tomo 3, (p. 180).

[89] Además de lo señalado en otros apartados de este artículo encontramos noticias de esta vinculación: el 7 de enero de 1596, don Juan Sarmiento, recibe la mejora de un tercio de un quinto por la que don Pedro de Miranda, el Joven y sus sucesores habían pleiteado hasta pocos años antes. Lo recibe de manos de don Alonso de Ulloa Ribadeneira, señor de la jurisdicción de la Barreira, hijo de don Lópe Sánchez de Ulloa y nieto de doña Constanza de Aguiar y de don Diego Sánchez de Ribadeneira. No debemos olvidar que hasta la década de 1580 doña Constanza de Aguiar , junto con su cuñada doña Constanza das Mariñas y los herederos de don Pedro de Miranda, el Joven, habían estado pleiteando ante la Chancillería de Valladolid por las propiedades que doña María de Bolaño había dejado al morir. LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, Eduardo. *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.* Mondoñedo: Acción Social Católica, 1930. P. 92. El mismo

Ribadeneira y doña María de Bolaño. Sabemos que en el año 1512 don Fernando Díaz de Ribadeneira y su hermana doña Isabel de Castro, hijos de don Pedro de Bolaño y de doña Beatriz de Castro, reclamaban una serie de bienes a, entre otros, doña María de Bolaño: "*(...) Sepades que pleitos estan pendientes en la mi corte e chanzelleria antel mio presidente e oydores de la abdiençia, entre Hernan Días de Ribadeneyra, cuya es la casa e fortalesa de Tores, e Doña Isabel de Castro, fija legitima de Pedro de Bolaños, de la una parte, e Doña Maria de Bolaños e su procurador en su nombre e Alvaro Lopes en su absencia e rebeldia, e Luis de la Nozeda, vezino e regidor de la villa de Ponferrada, e Alfonso de Parraga vezino de la Ribera de Paguera, ques en el Reyno de Gallizia, de la otra, los quales dichos pleitos son sobre rason de que el dicho Fernand Dias de Rivadeneyra pide e demanda al dicho Alonso Garçia de Parraga la tierra de Ribera de Paguera con el señorio, vasallos e jurediçion çevil e criminal e pechos e derechos e heredades della; sobre que asy mismo el dicho Hernan Dias pide e demanda a los dichos Doña Maria de Bolaños e Alvaro Lopes el coto de La Nozeda con su jurediçion çevil e criminal; e sobre que asy mismo la dicha Doña Isabel de Castro pide e demanda al dicho Luis el coto de Rosende con el señorio e vasallos e jurediçion e pechos e derechos e rentas del, e sobre las otras cabsas e rasones en el dicho proçeso o proçesos de pleito contenidos, en los quales dichos pleitos los mis presidente e oydores reçebieron a las dichas partes a prueba en çierta forma contenida e XX dias primeros seguientes. E agora la parte de los dichos Doña Maria de Bolaño e Alfonso Gaçia de Parraga e Luis de Nozeda me suplicò e pidio por merçed que les mandasemos dar en mi carta de resçeptoria e nombrar un reçebtor de la dicha mi abdiençia ante quien las dichas partes pudiesen hazer sus probanças sobre lo susodicho e que sobre ello le proveyese como la mi merçed fuese. (...)*"[90].

Por último y directamente vinculado al Castillo de Peñaflor, en el año 1580 vemos como don Gonzalo de Lorenzo con doña Beatriz de Castro pleitean sobre la propiedad de varios bienes inmuebles que se hayaban vacantes en aquel momento. Lo ciertamente interesante de este documento es que está dado en el mismo castillo de Peñaflor, lo que nos indica cómo siguió siendo, al tiempo, un centro de habitación y de control territorial y jurisdiccional, además de ser un nuevo dato que nos sigue vinculando esta fortificación con la familia de don Álvaro González de Ribadeneira y doña María de Bolaño[91].

---

don Juan Sarmiento el 11 de enero de 1611 dice que su madre había llevado a cabo las obras de la herrería existente en el coto de Vilaseca, en la falda misma de Peñaflor, sobre el cauce del río Machín. Sobre esta herrería también sabemos que en 1625 era su propietario don Gonzalo de Ulloa Ribadeneira y Lobera, señor de la fortaleza de la Barreira y del coto de Bendaña *"con la jurisdicción perteneciente a ella y los cotos de Moxoeira, Aguajosa, Chacín, Villar de Santiago, Lamas y Santalla y la parte que le cabe en Pena de Couso, coto de Melle con todos los montes, términos y credamientos y rentas a los dhos cotos anexos y pertenecientes"*[89]. LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, Eduardo. *El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.* Mondoñedo: Acción Social Católica, 1930. P. 93, nota 2. Todas estas propiedades pertenecían al territorio controlado desde el castillo de Peñaflor, existiendo una corta distancia radial entre cualquiera de estos puntos y la fortificación y divisándose desde ella la mayoría de ellos.

[90] Archivo General de Simancas- Registro General del Sello, XII-1512, fol. 9. GARCÍA ORO, José. "Vivero y la familia de los Pardo de Cela", en *Estudios Mindonienses*, Tomo IV, 1988, (pp. 228-230).

[91] Archivo del Reino de Galicia, Leg. 670, núm. 75. MAYÁN FERNÁNDEZ, Francisco. "Catálogo de documentación relacionada con los Pardo de Cela, existente en el Archivo Regional de Galicia", en *Boletín de la Comisión de Monumentos de Lugo*, Tomo VIII, Nn. 67-70, 1967/1968, (pp. 171-177).

El Castillo de Peñaflor y su descripción

El castillo de Peñaflor, denominado también "Palacio de Peñaflor", se sitúa en un otero rocoso, en la ribera del río Machín, con una destacada altura relativa,[92] dominando las aldeas de Machín al NO y de Ferreira al N, las dos a sus pies.

Antes de nada debemos señalar que son pocos los restos que se conservan de esta fortificación y, además, su entorno más próximo está modificado pues en el sector SE se abrió una cantera de caliza, cuya producción era transformada en dos caleras, construidas con restos de la fortificación, en la ladera oriental. A esto hay que sumarle el hecho de que hace unos años se llevó a cabo una repoblación forestal que supuso la sustitución de la población de frondosas por pino de reforestación, trabajo que supuso la roturación de la tierra y la apertura de una pista terrera. Como se podrá entender, el lugar se encuentra transformado y el yacimiento está ciertamente dañado aunque todavía se pueden encontrar partes indemnes como la acrópolis y la ladera meridional.

La construcción giraba en torno a una gran torre de base rectangular de 7 x 5 metros de la que casi sólo se aprecian sus cimientos, salvo en el lateral S donde podemos apreciar un fragmento de muro de unos dos metros en su punto más alto por unos tres metros de ancho. Se trata de un muro con un espesor de cerca de dos metros que se asienta en el núcleo rocoso irregular, preparado para tal fin. Este mismo núcleo rocoso, aplanado, serviría de suelo interno a la torre. El material constructivo es una piedra pizarrosa de buena calidad, originaria de la zona, dispuesta en mampostería con mortero (sillarejo en las esquinas), dispuesta en hiladas bien ordenadas.

La entrada de la torre estaba en el lateral sureste. Ante ella nos encontramos los restos de lo que debió ser el aljibe, con planta trapezoidal y abierto, en la actualidad, por su frente sur, pocos metros antes de llegar a un foso rectangular excavado en el suelo a unos dos metros de profundidad, que presenta en la parte más próxima al castillo un pequeño murete de piedra, de poco más de un metro de ancho, que bien pudo tratarse de los restos de una "pontella" que pasaba sobre este foso y empataba con la vía de acceso, muy desfigurada a causa de la cantera de caliza.

La peña sobre la que se asienta la torre está fortificada con restos de muro que se adaptan al terreno, que es aprovechado como elemento defensivo en aquellas zonas más agrestes. Presenta una cerca perimetral que, como hemos señalado, se adapta al terreno, y de la que se conservan fragmentos en el lateral norte, donde nos encontramos con una disposición angular. Además, todo parece indicar que poseía una barbacana que, a modo de protección avanzada, salvaguardaba los flancos norte y este, los de más fácil acceso. También se conservan en el cara sur, justo donde arranca la vía de acceso, los restos de lo que debió ser el foso, en la actualidad colmado.

Estas tan sólo son pinceladas fruto de la observación sobre el terreno que deberían ser confirmadas o corregidas por profesionales en arqueología militar. Para que los lectores del presente artículo puedan juzgar por ellos mismos, al final se acompaña material gráfico producto de nuestra visita al lugar.

El Castillo de Peñaflor y la leyenda

Desde siempre la tradición y el saber popular, que ha ido pasando de generación en generación, ha constituido una fuente de información precisa y preciosa, de la que

[92] Se sitúa a unos trescientos metros de altura en un valle bastante profundo y encajado.

antropólogos, etnólogos, etnógrafos e historiadores deben saber hacerse eco, valorarla y extraer de ella las conclusiones que sean menester.

Teniendo como base este principio acudimos a las aldeas de Chacín, Ferreira y Machín, muy próximas al emplazamiento del Castillo de Peñaflor y recogimos una serie de historias y leyendas sobre la fortificación. Así un vecino de Chacín nos comentaba que en el lugar de Ferreira, a los pies mismo de Peñaflor, "los griegos o los fenicios" habían trabajado el hierro en las herrerías de la localidad, pueblecito éste donde hubo una herrería, cuando menos, hasta finales del siglo XVII, propiedad de la familia de los descendientes de doña María de Bolaño y de don Álvaro González de Ribadeneira como hemos visto anteriormente.

Por lo que se refiere al mundo de las historias de tradición oral que tienen como protagonista el Castillo de Peñaflor, las más interesantes son las siguientes, recogidas entre las gentes de la aldea de Machín a las que desde aquí agradecemos su colaboración y trato afable, y que nosotros hilamos con fines meramente narrativos.

Según contaba la gente, el Castillo de Peñaflor perteneció al Marqués de Bendaña, quien tenía derecho a disfrutar de la mujer los primeros días inmediatamente después de su matrimonio. Lo ordinario era que ese *disfrute* durara cinco días, mas si le complacía su compañía, podía alargarse hasta un máximo de siete.

El marqués era hombre elegante y refinado que gustaba de dar largos paseos, teniendo un lugar predilecto para el ejercicio de tal actividad. Próxima a la aldea de Santalla, en la misma parroquia de Santa Marta de Meilán, se encuentra el lugar conocido como "Paseo del Galán" donde, según nuestros informantes, el marqués daba sus paseos. Se trata de un terreno prácticamente llano de poco más de un kilómetro de largo, rodeado de montañas y arboleda (ayer castaños o robles, hoy eucaliptos) que se prestaría para el paseo y la relajación.

Dicho marqués utilizaba para sus desplazamientos a larga distancia un coche tirado por "machos", por mulos que eran llevados a beber por los criados al conocido como Pozo do Peago. Se trata de un manantial perenne situado en el lugar de Vilar do Rei, en la ladera opuesta del valle. Como los criados tenían que cruzar con estos animales el río y lo hacían por el lugar que era más sencillo, tanto la corriente de agua como el lugar pasaron a denominarse "Machín", en honor a los "machos" que varias veces al día pasaban por allí.

Por último nos cuentan que el Castillo tenía como misión proteger el "Camino General" que es la vía que pasa paralela al curso del río Machín, a los pies de Peñaflor y que era parte del antiguo recorrido de la vía que unía Lourenzá con Meira. Nos relatan que antiguamente era un camino muy transitado por todo tipo de gentes, de la comarca y de fuera de ella. Había tanto tránsito que se llegó a dar ordenanzas que prohibían que los carros destinados a las tareas agrícolas-forestales estuvieran aparcados en su recorrido, debiendo estacionarse fuera de la vía so castigo de importante multa.

Hasta aquí nuestro recorrido por el retrato que de Peñaflor, su castillo y sus habitantes a atesorado la memoria popular a lo largo de varios siglos.

CONCLUSIÓN

Los castillos, las fortalezas, las torres y todo tipo de fortificaciones son el espejo de una época, edad que las vio nacer y, en muchas ocasiones, desaparecer. Son hijas de

su tiempo, de un tiempo convulso, incluso violento, pero también cargado de leyenda. Nos hemos encontrado con una fortificación a la que, sólo quizás, le venía grande el calificativo de castillo, pero que ahí permanece en su esencia misma, que permanece en la tradición popular y en los escritos de aquellos que allí vivieron o que allí estuvieron antes que nosotros.

Como hemos visto fortificaciones como estas permitían a sus propietarios o poseedores el control sobre el territorio y su población; de la producción agropecuaria, del comercio y del abastecimiento del territorio sobre el que extendía su dominio.

El Castillo de Peñaflor nace vinculado a las vías de comunicación que se sitúan a sus pies o delante de sus también metafóricos ojos. Los peregrinos que iban a Compostela lo observaban y él les devolvía la mirada protectora y vigía. Pero, además, es el testimonio mudo de una sociedad de la que es manifestación palpable, una sociedad llena de barreras, plenamente feudal donde son utilizadas estas fortificaciones como instrumentos de poder y control político-social y son símbolos de la distinción entre dominados y dominadores.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Impresas

CAL PARDO, Enrique. ***Colección Diplomática medieval do Arquivo da Catedral de Mondoñedo: Transcrición íntegra dos documentos***. Compostela: Consello da Cultura Galega, 1999.

MOLINA, Lcdo. ***Descripción del Reino de Galicia*** en PARRILLA, J.A. (trascriptor), Santiago: Supervisión y Control, 1995.

VASCO DE APONTE, ***Pedro Madruga y las principales casas de Galicia*** (ed. El Correo Gallego). Compostela: El Correo Gallego, 1995.

Bibliografía

ARCAZ POZO, Adrián. "La tenencia de fortalezas nobiliarias en Galicia y su proyección en los dominios de órdenes militares durante la Baja Edad Media" en ***La fortaleza medieval: realidad y símbolo***, 1998. PP. 243-256.

BALIÑAS PÉREZ, Carlos. ***Gallegos del Año Mil***. Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1998.

CAL PARDO, Enrique. ***Catálogo de los documentos medievales, escritos en pergamino, del archivo de la Catedral de Mondoñedo (871-1492)***. Lugo: Diputación Provincial, 1990.

CAMPESINO FERNÁNDEZ, Antonio José. "Os Camiños de Santiago: cidades e recursos turísticos" en ***Os Camiños de Santiago e o territorio (Congreso Internacional de Xeografía)***. Compostela: Xunta de Galicia, 1993, PP. 705-750.

CHUECA DIAGO, María del Carmen. "O impacto do Camiño de Santiago aragonés na organización pasada e presente do territorio" en ***Os Camiños de Santiago e o territorio (Congreso Internacional de Xeografía)***. Compostela: Xunta de Galicia, 1993. PP. 661-680.

FARIÑA JAMARDO, Xosé. ***Os Concellos Galegos. Parte Especial***. Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 1993. Tomo VIII (Pontevedra-Salvaterra do Miño).

FERNÁNDEZ VEGA, Laura. ***La Real Audiencia de Galicia: órgano de gobierno en el Antiguo Régimen (1480-1808)***. A Coruña: Diputación Provincial, 1982.

FLÓREZ, P. ***España Sagrada***, Vol. XVIII.

FRUTOS MEJÍAS, Luisa María. "Características xeográficas e condicionantes do Camiño de Santiago aragonés" en ***Os Camiños de Santiago e o territorio (Congreso Internacional de Xeografía)***. Compostela: Xunta de Galicia, 1993, PP. 445-464.

GARCÍA ORO, José. "Viveiro y la familia de los Pardo de Cela" en ***Estudios Mindonienses***, Tomo. IV, 1988, (pp. 151-232).

GARCÍA ORO, José y ROMANÍ, Miguel. *"Viveiro en el siglo XVI" en* **Estudios Mindonienses**, Tomo V, 1989, (pp. 13-269).

GARCÍA ORO, José. ***Galicia na Baixa Idade Media: Igrexa, señorío e nobreza.*** Noia: Toxosoutos, 1999.

Gran Enciclopedia Gallega, Tomos 3 y 20.

GURRÍA GASCÓN, José Luis y otro. "A Vía da Prata: eixe vertebral na organización do territorio estremeño" en ***Os Camiños de Santiago e o territorio (Congreso Internacional de Xeografía).*** Compostela: Xunta de Galicia, 1993. PP. 607-638.

LENCE-SANTAR Y GUITIÁN, Eduardo. ***El Mariscal Pardo de Cela. La Santa Hermandad.*** Mondoñedo: Acción Social Católica, 1930.

LOSADA, Adrián y SEIJAS, Eduardo. ***Guía del Camino de Santiago en la provincia de Lugo.*** Lugo: Diputación Provincial, 1982.

MARIÑO VEIRAS, Dolores. ***Señorío de Sta. María de Meira (s. XII-XVI).*** A Coruña: Nós, 1983.

MAYÁN FERNÁNDEZ, Francisco. "Catálogo de documentación relacionada con los Pardo de Cela, existente en el Archivo Regional de Galicia", en ***Boletín de la Comisión de Monumentos de Lugo***, Tomo VIII, n. 67-70, 1967/1968, (pp. 171-177).

MAYÁN FERNÁNDEZ, Francisco. "El monasterio de Lorenzana" en ***Estudios Mindonienses***, Tomo V, 1989, (pp. 271-334).

PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo. ***Los Señores de Galicia.*** Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2000.

PEIRÓ GIRANER, Mª Nieves. ***Las casas y fortalezas del Obispado de Lugo en el siglo XVI. Estudio y colección documental*** (tesis doctoral). Universidad de Santiago, 1995.

RÍO BARJA, Francisco Xavier. ***Cartografía xurisdiccional de Galicia no século XVIII.*** Compostela: Consello da Cultura Galega, 1990.

SA BRAVO, Hipólito de; "Caldas de Reis: páginas históricas de la villa y de linajes de la misma y su contorno" en ***Museo de Pontevedra***, Tomo XXXVIII, 1984, (PP. 7-489).

SAAVEDRA, Pegerto. ***Economía, Política y Sociedad en Galicia: La provincia de Mondoñedo, 1480-1830.*** Compostela: Xunta de Galicia, 1985.

SAAVEDRA Y RIBADENEIRA, Fernando. ***Memorial de la Casa de Saavedra.***Granada: Imprenta Real de Francisco Ochoa, 1674.

SANTOS DÍEZ, José Luis. ***La encomienda de monasterios en la Corona de Castilla.*** Roma: CSIC, 1961.

SUÁREZ, Isabel y SÁIZ, Santiago. ***Los Caminos del Norte: las rutas de peregrinación que entran por la costa de Lugo.*** Compostela: Xunta de Galicia, 1993. PP. 51-55 y 83-117.

TORRES LUNA, María del Pilar. "Los caminos de Santiago y la Geografía de Galicia: rutas, paisajes, comarcas" en ***Os Camiños de Santiago e o territorio (Congreso Internacional de Xeografía).*** Compostela: Xunta de Galicia, 1993. PP. 105ss.

VÁZQUEZ DE PARGA, Luis y otros. ***Las peregrinaciones a Santiago de Compostela.*** Madrid: CSIC, 1948-49, Tomo I.

VÁZQUEZ SEIJAS, Manuel. ***Fortalezas de Lugo y su provincia: notas arqueológicas, históricas y genealógicas.*** Lugo, Junta del Museo Provincial, 1967, Tomo IV.

VIGIL, Ciriaco Miguel. ***Asturias monumental, epigráfica y documental.*** Oviedo : Servicio Central de Publicaciones del Principado de Asturias, 1987.

Foto 1. Vista panorámica de Peñaflor desde el "Camino General".

Foto 2. "Calera" construida con restos de la fortificación de Peñaflor.

Foto 3. Restos de los cimientos de la torre del Homenaje de Peñaflor.

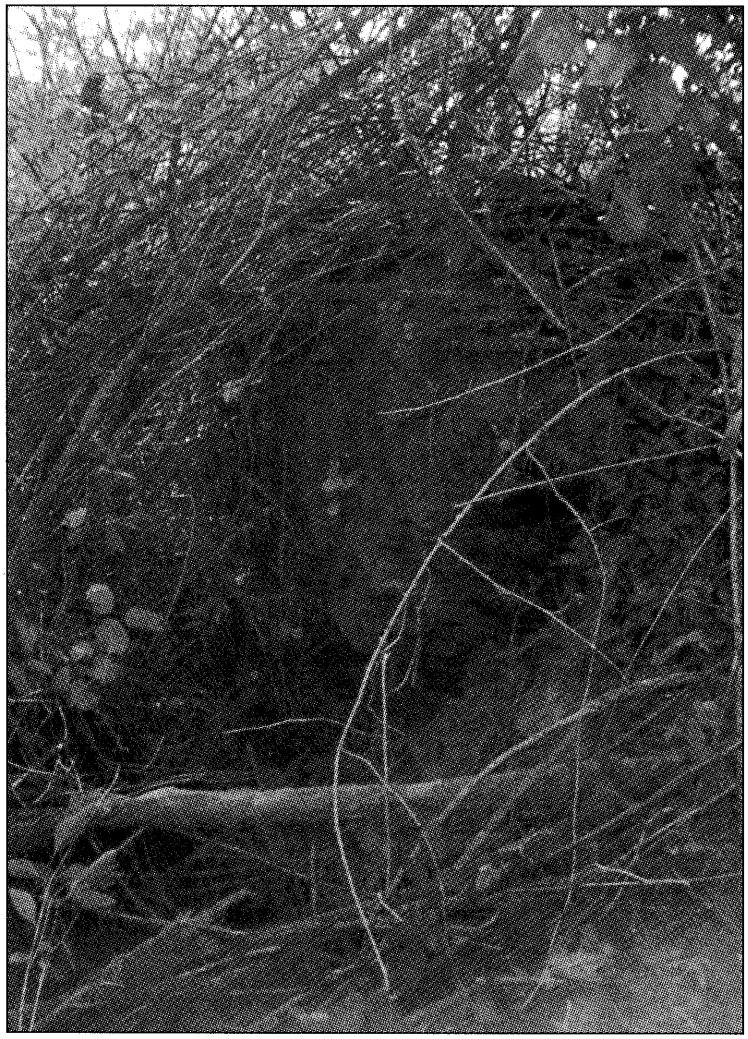

Foto 4. Restos de la pared norte de la torre del Homenaje.

Foto 5. Restos de la cerca del Castillo de Peñaflor.

Foto 6. Restos de la barbacana en la parte norte del Castillo de Peñaflor.